



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS**

**AR**

ALMA R MENDOZA ROSAS  
EXPERTICIA EN POLÍTICAS PÚBLICAS

# Evaluación Específica de Desempeño

Del Programa presupuestario G077 “Regulación sanitaria en establecimientos, productos, actividades, servicios y personas” para el Ejercicio Fiscal 2023.

**Realizada a la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México.**

Noviembre 2024





## Resumen ejecutivo

La Evaluación Específica de Desempeño al Programa presupuestario G077 Regulación sanitaria en establecimientos, productos, actividades, servicios y personas forma parte del Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024. Esta evaluación se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia para las Evaluaciones Específicas de Desempeño a Programas presupuestarios financiados con recursos Federales conforme al PAE 2024, emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Por otra parte, la actividad de evaluación se efectuó considerando que el Pp G077 a cargo de la Agencia de Protección Sanitaria fue uno de los programas presupuestarios que recibió recursos federales durante el ejercicio 2023.

Tomando en cuenta estos aspectos, a continuación, se muestran los resultados generados por el Pp G077:

### **Capítulo 1. Identificación de las características de los Pp financiados con Subsidios Federales**

El Programa presupuestario G077 Regulación sanitaria en establecimientos, productos, actividades, servicios y personas (Pp G077) se apega a la normatividad federal como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Salud, la Ley General para el Control del Tabaco, el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, el Reglamento de Insumos para la Salud, el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, el Reglamento de la Ley General de Salud y el Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco. Y a la normatividad estatal como la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley de Salud de la Ciudad de México, el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y el Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México.

Por otro lado, la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México (AGEPSA) es un órgano desconcentrado de la Administración Pública de la Ciudad de México y sectorizado a la Secretaría de Salud. La AGEPSA es la Unidad Responsable del Gasto encargada de la operación del Programa presupuestario G077 Protección Contra Riesgos Sanitarios (Pp G077). Este Pp tienen como objetivo principal "garantizar la seguridad sanitaria de la entidad, derivado de la oferta de bienes, productos y servicios a la población." según su documento de *Diseño y Diagnóstico del Programa presupuestario "Regulación sanitaria en establecimientos, productos, actividades, servicios y personas"* (Diagnóstico).

En el Diagnóstico del Pp G077 se señala que los servicios ofrecidos del 2018 al 2023 fueron los siguientes: Visitas de Verificación Sanitaria en Establecimientos de Productos y Servicios; Visitas de Verificación Sanitaria en Establecimientos de Servicios de Salud y de Cuidados Personales; Evaluaciones técnico normativas de actas de verificación sanitaria y toma de muestra; Fomento Sanitario; Acciones de diagnóstico, reconocimiento, asesoría y orientación

para prevenir los riesgos sanitarios a los que está expuesta la población; Comunicación de Riesgos Sanitarios; Capacitación para Reducir Riesgos Sanitarios; Notificación de reacciones adversas de medicamentos; y Trámites sanitarios y Trámites funerarios.

Por otro lado, en el ejercicio fiscal 2023 a la AGEPSA se le autorizó un presupuesto de 24,468,782.00 de pesos, el cual disminuyó un 10% por las adecuaciones realizadas; y cuyo presupuesto fue ejercido en su totalidad.

En cuanto a quienes son los beneficiarios del Pp, se encontró en el Diagnóstico la siguiente definición: "El área de enfoque para las actividades de control, regulación y vigilancia sanitarios que se llevan a cabo por esta Agencia son los establecimientos mercantiles, ..."; sin embargo, esta no coincide con la presentada en el árbol de problemas, en el formato del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2023 y en la Programación Base del Pp.

## **Capítulo 2. Planeación y orientación a resultados**

El Pp G077 cuenta con un documento de Diagnóstico en el que se describe la problematización que atiende la intervención pública y dispone del árbol de problema. Además, se muestra una propuesta de actividades a intervenir que pueden ser consideradas las necesidades a atender por el Pp, pero no están cuantificadas. Lo que sí se encontró cuantificado fue la población objetivo en 239,907 establecimientos y en 9,209,944 habitantes de la CDMX. Por otra parte, para la revisión y actualización del Diagnóstico no se estableció un plazo.

En cuanto a la estrategia de cobertura del Pp G077 se señalaron y cuantificaron a una población y un área de enfoque, establecimientos y personas, pero sólo fueron estimadas las metas para establecimientos a atender por giro y priorización de alcaldías en el 2023. Tampoco se define cuándo coincidirán las poblaciones potencial y objetivo, ni se tiene información de las metas de cobertura fijadas.

Con respecto a la cobertura del Pp G077, no fue posible estimarla dado que sólo se cuenta con la cifra de la población objetivo, pero se carece de datos de la población total atendida.

Por otra parte, la AGEPSA dispone de documentos de planeación del Pp como el Diagnóstico donde se encuentran enunciados los objetivos del Pp G077 y se identifican las necesidades. Además, en el Convenio Específico en Materia de Recursos Federales con el Carácter de Subsidios COFEPRIS-CETR-CDMX-05-23 (Convenio con COFEPRIS) y el Convenio No. 11200/195/2022 C-508/022 de Asignación de Recursos entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Convenio con CONACyT) se establece como se deben de emplear los recursos federales, los cuales se ejercen por medio del Pp G077. Estos documentos de planeación y operación están estandarizados, por lo que son conocidos y utilizados por las unidades administrativas responsables de la operación de los recursos del Pp. También se apegan a las leyes, reglamentos y manuales de la Administración Pública de la CDMX y a los lineamientos y los manuales relacionados con los convenios signados con el Gobierno federal.

Además, se determinó que existe consistencia entre las necesidades a atender por el Subsidio Federal, las acciones que desarrolla el Pp y el destino de los recursos dado que estos están

acordes con lo establecido en los convenios federales. Las acciones ejecutadas por medio del Pp se encuentran enunciadas en dichos convenios.

### Capítulo 3. Operación

En cuanto al destino de los recursos del Pp G077, se documentan por medio de los formatos *IR PP – Informe de Resultados de Programas Presupuestarios* e *IAAR PP – Informe de Avances de Acciones Realizadas de los Programas Presupuestarios* en los cuales se incluye el nombre de la URG a cargo de la operación del programa presupuestario y el nombre de este con su clave. Se dispone de la información del gasto de la URG en los formatos *ECG Egresos por Capítulo de Gasto* y *ECG Evolución Presupuestal por Capítulo de Gasto*. Aunque la información del destino de los recursos del Pp por capítulo de gasto existe, no se tiene en un formato. Por otra parte, ningún formato documenta la distribución geográfica del destino de los recursos.

Además, la AGEPSA posee mecanismos documentados para el seguimiento del ejercicio de los recursos del Pp. La URG dispone de información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución de los Convenios como son el *formato del Ejercicio y Destino de Gasto Federalizado y Reintegros*, el *formato AP-RF Avance Presupuestal de Recursos de Origen Federal* y el *formato E-RFI Egresos con Recursos Fiscales*. Mientras que, la información del *ejercicio y seguimiento* de los recursos estatales se reporta en el *formato AR-DH Acciones Realizadas en Materia de Derechos Humanos* y el indicador de la meta del Pp G077 en el *formato IR-PP Informe de Resultados de Programas Presupuestarios*. Cabe mencionar que el Pp G077 dispone de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) la cual es un mecanismo de seguimiento de los avances de los Indicadores, pero aún no ha sido implementada.

En cuanto a la supervisión del ejercicio de los recursos del Pp G077, la AGEPSA remite el Informe de Avance Trimestral 2023 e información a la SAF para la integración del Informe de Cuenta Pública 2023, los cuales forman parte de los procesos institucionales y estandarizados para dicha supervisión. En los informes citados se integran los formatos de *E-RFE Egresos con Recursos Federales* y *AP-RF* que permitieron verificar que los servicios a entregar estuvieran acordes con lo enunciado en los convenios signados con el CONACyT y la COFEPRIS.

Respecto a las fuentes de financiamiento concurrentes en la CDMX para el cumplimiento de las atribuciones del Pp G077 en el ejercicio 2023 estas provinieron del Gobierno federal, en 40.93%, y del Gobierno de la Ciudad de México en 59.07%.

Por otro lado, la AGEPSA dispone de controles internos en los que se describen riesgos que están asociados a la operación del Pp G077, sin embargo, en el único formato en el que se identifica la clave y nombre del programa presupuestario es en el *Formato Matriz de Administración de Riesgos* (MAR). Al respecto en la MAR se mencionó como un factor de riesgo el "Recorte de personal" ante la posibilidad de la "Terminación de convenio de colaboración con Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México para la comisión de personal verificador a la AGEPSA"; por lo tanto, se presenta como área de oportunidad "Gestionar la transferencia de recursos humanos y vigilar el cumplimiento del convenio de colaboración".

Finalmente, el Pp G077 ante la ausencia de evaluaciones externas, auditorías al desempeño u otros informes externos, no es posible utilizar este tipo de información en la toma de decisiones, en la definición de acciones y en las actividades que podrían contribuir a mejorar sus resultados del Pp.

#### Capítulo 4. Medición de resultados

La AGEPSA documenta los avances de las acciones por medio del indicador de la meta del Pp G077 que se encuentra en el formato *IR-PP Informe de Resultados de Programas Presupuestarios* sustentado en el Formato de Programación Base (FPB) del ejercicio fiscal 2023. Este formato es uno de los medios para dar seguimiento del Pp. Es preciso señalar que la MIR del Pp no ha sido validada por la SAF como un instrumento de seguimiento al desempeño.

En cuanto a los resultados del Pp G077 según su indicador de la meta fue de 126% y de acuerdo al *IAAR PP - Informe de Avance de Acciones Realizadas de los Programas Presupuestarios* estas superaron la referencia de meta relativa de la acción programada, esto supone una determinación de meta laxa. Con relación a los resultados del Convenio con COFEPRIS las actividades específicas (Área de Protección contra Riesgos Sanitarios, APCRS) de los doce proyectos listados en el *Anexo 1 Informe de Resultados de Porcentaje Global de la Evaluación del CEMTR-2023 a la Ciudad de México* la mayoría tuvo un cumplimiento del 100%. Acerca del Convenio signado con CONACyT, la evidencia disponible señala que el Informe Técnico de la segunda etapa se *aprobó*.

Por otra parte, el Pp G077 ha contribuido a los objetivos del PG 2019-2024 con las acciones de regulación sanitaria que contribuyen al subeje Derecho a la Salud, Las acciones de atención y vigilancia sanitaria a establecimientos mercantiles, de salud y cuidados personales, las evaluaciones técnico normativas de actas de verificación sanitaria y toma de muestra, además de las capacitaciones y difusión de materiales diversos asociados a temas sanitarios se dirigen prevenir riesgos sanitarios y evaluar el cumplimiento de las medidas de salud. Sin embargo es necesario disponer de un indicador que permita verificar los efectos sociales y económicos a los que contribuye el Pp G077, es decir, un indicador estratégico enunciado en la MIR del programa. Referente a la vinculación del objetivo estratégico del Pp G077 y el resultado del indicador de la meta con los ODS, *Objetivo 3 "Salud y Bienestar", Objetivo 6 "Agua limpia y Saneamiento" y Objetivo 13 "Acción por el clima"*, se encontró que es indirecta.

#### Capítulo 5. Generación de información y rendición de cuentas

La AGEPSA dispone de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la página oficial disponibles para cualquier ciudadano, tales como documentos normativos, operativos, información financiera sobre el presupuesto asignado, los informes trimestrales y de Cuenta Pública del Pp G077, y los resultados de sus acciones.

Estos informes están disponibles en formatos abiertos y accesibles para varios ejercicios fiscales incluyendo el 2023. Además, se dispone de un buzón de quejas como mecanismo de participación ciudadana. Sin embargo, en la página web de la AGEPSA no se encontraron los pasos a seguir para solicitar información y dar trámite a las solicitudes de información.

---

## Índice de contenido

Resumen ejecutivo .....	1
Índice de contenido .....	5
Siglas y acrónimos .....	6
Introducción .....	8
Objetivo de la evaluación.....	9
Metodología utilizada para la evaluación.....	10
Capítulo 1. Identificación de las características del Pp financiado con Subsidios Federales.	13
Capítulo 2. Planeación y orientación a resultados .....	18
Capítulo 3. Operación.....	28
Capítulo 4. Medición de resultados.....	42
Capítulo 5. Generación de información y rendición de cuentas .....	49
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	54
Conclusiones .....	61
Anexos .....	63
Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC) .....	77
Bibliografía .....	82

## Siglas y acrónimos

<b>AGEPSA</b>	Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México
<b>Anteproyecto</b>	Anteproyecto de Presupuesto de Egresos-Plan Estratégico del PP
<b>AP-RF</b>	Avance Presupuestal de Recursos de Origen Federal
<b>CDMX</b>	Ciudad de México
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>Convenio COFEPRIS</b>	con Convenio COFEPRIS-CETR-CDMX -05-23, "Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con Carácter de Subsidios"
<b>Convenio CONACyT</b>	con Convenio No. 11200/195/2022 C508/022 de Asignación de Recursos entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el Gobierno de la Ciudad de México
<b>DGPPCEG</b>	Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto
<b>Diagnóstico</b>	Diseño y Diagnóstico del Programa presupuestario "Regulación sanitaria en establecimientos, productos, actividades, servicios y personas "
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>ECG</b>	Egresos por Capítulo de Gasto
<b>E-RFE</b>	Egresos con Recursos Federales
<b>E-RFI</b>	Egresos con Recursos Fiscales
<b>FODA</b>	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas
<b>FPB 2023</b>	Formato de Programación Base 2023
<b>GCDMX</b>	Gobierno de la Ciudad de México
<b>IAAR PP</b>	Informe de Avance de Acciones Realizadas de los Programas Presupuestarios
<b>IR PP</b>	Informe de Resultados de Programas Presupuestarios
<b>LATRPyer</b>	Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México
<b>Ley</b>	Ley de Salud de la Ciudad de México
<b>LFPRH</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
<b>LOPEADCDMX</b>	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
<b>MAR</b>	Matriz de Administración de Riesgos
<b>MIR</b>	Matriz de Indicadores para Resultados del Pp G077
<b>MML</b>	Metodología de Marco Lógico

---

<b>Modelo TdR</b>	Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específicas de Desempeño a Programas presupuestarios financiados con Recursos Federales, conforme al PAE 2024.
<b>MPFAPE</b>	Manual de Presupuestación para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos ejercicio fiscal 2023
<b>MDDEIPp</b>	Manual para el llenado del Documento de Diseño y Estrategia de Intervención del Programa Presupuestario 2023
<b>MRyPCyEGAP</b>	Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto de la Administración Pública de la Ciudad de México
<b>ODS</b>	Objetivo del Desarrollo Sostenible
<b>PbR</b>	Presupuesto basado en Resultados
<b>PG 2019-2024</b>	Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México
<b>PND 2019-2024</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
<b>Pp G077</b>	Programa presupuestario G077 Regulación sanitaria en establecimientos, productos, actividades, servicios y personas
<b>RIPEAPCDMX</b>	Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
<b>RLATRPyER</b>	Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México
<b>SAF</b>	Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México
<b>SAP-GRP</b>	Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>SSIAP</b>	Sistema de Seguimiento a Indicadores de Desempeño y Avance Presupuestal
<b>URG</b>	Unidad Responsable del Gasto

---

## Introducción

La Evaluación Específica de Desempeño se realizó en el contexto de que el Pp G077 "Regulación Sanitaria en establecimientos, productos, actividades, servicios y personas" recibió recursos federales derivados del Convenio No. 11200/195/2022 C508/022 de Asignación de Recursos entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) y el Convenio COFEPRIS-CETR-CDMX-05-23, "Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con Carácter de Subsidios" con el Gobierno de la Ciudad de México.

El convenio con el CONACyT se dirigió al desarrollo del Proyecto "Líneas para expandir el alcance del servicio de fitoterapia clínica de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y de la Farmacopea herbolaria en México" cuyo objetivo fue expandir el alcance del servicio de fitoterapia clínica de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y de la Farmacopea Herbolaria en México. Mientras que, el convenio con la COFEPRIS tuvo como fin fortalecer la ejecución y desarrollo del programa<sup>1</sup> y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, además de la Red Nacional de Laboratorios.

Debe señalarse que una vez que la URG dispone de los recursos de los convenios, estos son ejercidos mediante el Pp G077, los cuales se combinan con recursos de origen local. Los recursos provenientes de estos convenios se ejecutan acorde con los criterios establecidos en las cláusulas y anexos de los mismos.

En ese sentido y derivado de la importancia de los programas financiados con los recursos federales, así como en el marco de lo estipulado en los artículos 85 fracción I y 110 párrafo cuarto, fracciones I, II, III, IV y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 13, 14, 28 párrafo primero, 29 fracciones II, IV, VI y VII, 30 y 146 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; y 44 párrafos primero y segundo, 45, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 de su Reglamento, en el Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública de la Ciudad de México se programaron las Evaluaciones Específicas de Desempeño a los Programas presupuestarios que fueron financiados con recursos federales en el año 2023.

La evaluación Específica de Desempeño del Pp G077 se compone de cinco capítulos, conclusiones y análisis FODA. En el capítulo 1 se identifican las características del Pp; el capítulo 2 analiza la Planeación y orientación a resultados; el capítulo 3 analiza la Operación del Programa; en el capítulo 4 trata sobre la Medición de Resultados; y en el capítulo 5 se aborda el tema de la Generación de información y rendición de cuentas.

---

<sup>1</sup> Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios. Lineamientos para la implementación de las actividades establecidas en el programa de trabajo y el Anexo 2 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos 2023.



---

## Objetivo de la evaluación

### Objetivo General<sup>2</sup>

Contribuir a la mejora del diseño y operación del Programa presupuestario a través del cual se ejerce los recursos públicos locales y federales, mediante el análisis y valoración de los elementos relacionados con su planeación, efectividad y sostenibilidad, que potencialice el logro de los objetivos estratégicos de la Ciudad de México.

### Objetivos Específicos

- Analizar la lógica y congruencia del diseño del Programa presupuestario, su vinculación con la planeación local y federal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas.
- Examinar si el Programa presupuestario tienen definido con claridad elementos básicos para su ejecución como: la atención del problema para el que fue creado, la población objetivo, su cobertura de mediano y de largo plazo, instrumentos que den cuenta de sus resultados respecto a la atención del problema (objetivos y metas) y mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar cambios a partir de la aplicación de acciones de mejora que deriven en una planeación, programación y presupuestación eficiente y eficaz.

---

<sup>2</sup> SAF, s.f. Términos de Referencia - Evaluación Específica de Desempeño a Pp financiados con Recursos Federales, conforme al PAE 2024

## Metodología utilizada para la evaluación

La Evaluación Específica de Desempeño se realizó mediante un estudio de gabinete llevado a cabo con base en las fuentes de información entregadas por el Ente Público evaluado, a través de las cuales se respondieron cada una de las preguntas establecidas en el Anexo A de los Términos de Referencia (TdR). Adicionalmente, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de ejecución del Pp G077, se efectuaron entrevistas con los responsables del Programa presupuestario.

La Evaluación Específica de Desempeño se estructuró a partir de cinco capítulos y 20 preguntas para el logro de sus objetivos general y específicos. La relación de preguntas que lo integraron se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro 1. Capítulos que integran el informe de la evaluación**

No.	Capítulo	Preguntas	Total
1	Capítulo 1.- Identificación de las características de los Pp financiados con Subsidios Federales	-	-
2	Capítulo 2.- Planeación y orientación hacia resultados	1 a la 5	5
3	Capítulo 3.- Operación	6 a la 13	8
4	Capítulo 4.- Medición de resultados.	14 a la 18	5
5	Capítulo 5.- Generación de información y rendición de cuentas	19 a la 20	2
<b>Total</b>		<b>20</b>	<b>20</b>

El análisis que se realizó a partir de la valoración de la información fue minucioso, y como base se consideró el siguiente proceso descrito en los TdR:

### Identificación de las características del Pp financiados con Subsidios Federales

El primer capítulo es de carácter introductorio, contextualizaron los recursos públicos sujetos de evaluación en tiempo y forma, en términos de su orientación a resultados. Por esta razón se contempló la normatividad aplicable y el Ente Público participante; el presupuesto autorizado, modificado y ejercido; los objetivos y características de los bienes y servicios producidos; la definición y cantidad de beneficiarios; y la contribución y alineación a los objetivos locales y nacionales.

### Planeación y orientación hacia resultados

En este apartado, se identificó si el diseño del Pp atendió a la problemática por la cual fue creado, si se dispuso de documentos de planeación y operación que sustenten la atención a las necesidades de la población, así como la estrategia de cobertura.

### Operación

Se analizó la ejecución de los recursos y la operación del Pp con base en documentos organizacionales y de procedimientos de gestión aplicables a nivel institucional, así como información de resultados.

Otro aspecto para valorar fue el avance financiero que se define como el valor absoluto y relativo que registre el gasto conforme a los momentos contables establecidos, correspondiente a los programas y proyectos financiados con los Subsidios Federales.

## Medición de resultados

En este capítulo se analizó el cumplimiento de los objetivos y metas con base en los indicadores de desempeño del Pp financiado con los Subsidios Federales, en este caso se midió el ejercicio en términos de eficacia y eficiencia, así como su contribución a los objetivos estratégicos de mediano y largo plazo.

## Generación de Información y rendición de cuentas

Por último, para este apartado, mediante la revisión de documentos normativos, páginas de internet y respuestas a solicitudes de información, se verificó si el Ente Público participante reportó información documentada para monitorear el desempeño del Pp y si contó con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

De acuerdo con los criterios generales para responder las preguntas, los apartados del dos al cinco incluyen preguntas específicas, de las cuales 8 se respondieron con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En los casos en que la respuesta fuera "Sí", se seleccionó de uno a cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las doce preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se respondieron con base en un análisis soportado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas de los TdR, se respondieron en su totalidad, incluyendo la justificación y el análisis correspondiente, en una sola cuartilla, salvo aquellas respuestas que requirieron una explicación más amplia del resultado, tablas o cuadros. Al inicio de página se escribió la pregunta y el número de pregunta correspondiente, para dar claridad y concreción a la evaluación. Asimismo, la respuesta cumple con las especificaciones que se describen a continuación:

Para las preguntas binarias, se respondieron con alguna de las siguientes opciones:

- Sí: Cuando se contó con información y/o evidencia para responder la pregunta.
- No: Cuando no se contó con información y/o evidencia para responder a la pregunta o no se cumplió con ninguna de las características consideradas

Para las preguntas no binarias (de análisis descriptivo o explicativo), las respuestas se plasmaron en texto libre de manera clara y concisa.

En ambos tipos de pregunta, se hizo hacer referencia a las fuentes de información utilizadas, colocándolas como notas al pie de página, a fin de dar certeza a la respuesta.

Por último, el equipo evaluador emitió propuestas concretas y factibles para atender las recomendaciones, especificando los elementos o características más relevantes para atenderlas.

# Capítulo 1

## Identificación de las características de los Pp financiados con Subsidios Federales



## Capítulo 1. Identificación de las características del Pp financiado con Subsidios Federales

### 1. Análisis descriptivo

#### Marco normativo

El Programa presupuestario G077 Regulación sanitaria en establecimientos, productos, actividades, servicios y personas (Pp G077) se estableció con apego a la siguiente normatividad federal y estatal aplicable:

#### Normatividad Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus Artículos 1º, 4º, 14 y 16. Estos artículos refieren a garantizar los derechos humanos de las personas que viven en el territorio mexicano, en especial los relacionados con el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, a la protección de la salud, a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar y al acceso, disposición y saneamiento de agua.
- Ley General de Salud en sus Artículos 4º fracción IV, 393, 395, 396 fracción I, 398, 400 y 403.
- Ley General para el Control del Tabaco de acuerdo con los Artículos 1, 2, 3, 5, 15, 26, 27, 28, 29, 39 y 41.
- Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios según lo Artículos 253, 254 y 255 fracción I.
- Reglamento de Insumos para la Salud en sus Artículos 5, 24, 29, 34, 46, 51, 52, 69, 70, 103, 109, 102 fracción V, 104, 105, 106, 110, 111, 114, fracción II, 117, 124 fracción IX, 125, 131, 159 y 165.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica en los Artículos 5, 9, 18, 20, 23, 24, 32, 59, 60, 62 y 63.
- Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos en los Artículos 1, 6 fracción X, 62 y 105.
- Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco en los siguientes Artículos 1, 49, 50, 51, 53, 55, 59, 60, 65, 71 y 79.

#### Normatividad Estatal

- Constitución Política de la Ciudad de México en sus Artículos 9, apartado D, numeral 2.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México en los Artículos 2, 16 fracción XV y 40 fracciones I, V y XII.
- Ley de Salud de la Ciudad de México en los siguientes artículo y fracciones: Los Artículos 1, fracción IV, 2, 3 fracciones I, II, y IX, 4 fracción IX, 5 fracción XIV, 6 fracciones 1, 7 fracción III, 11 fracciones I y III, 17 fracción I, 118, 156 fracciones I, XIII, XIX y XLII, 159, fracción I incisos f, o, qq, rr, V, VII, VIII, IX, X, XI, XVII Y XVIII, 161 fracciones II, III, IV, VII y X, 167 párrafo segundo, 177, 179, 182 y 183.
- Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículos 323 y 324 fracciones I inciso n y XI.

- Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México. Artículos 1, 4, 5 fracciones I incisos i, p, u, II, IX, XIII y XIV, 6 fracción II inciso d, e, 7, 10 fracción XXIX, 14 fracciones V, IX y XVII, 16, 17, 18 fracciones de la I, a la XI, 24, 25 y 26.

### Ente Público participante en el Pp G077

El Ente Público responsable de la operación del Pp G077 es la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, la cual tiene a su cargo el ejercicio de las facultades en materia de protección de riesgos sanitarios en los términos de la Ley de Salud de la Ciudad de México (Ley) y demás disposiciones aplicables<sup>3</sup>.

### Objetivos del Programa

*Objetivo del Programa presupuestario*<sup>4</sup>

El objetivo del Pp G077 cuenta con dos documentos que establecen propósitos distintos, el primero es el FPB para el ejercicio 2023 que señala el "Decremento de establecimientos, productos y servicios que incumplen con la normativa sanitaria de la Ciudad de México". Mientras que en el documento de *Diseño y Diagnóstico del Programa presupuestario para el ejercicio 2024, "Regulación sanitaria en establecimientos, productos, actividades, servicios y personas"*<sup>5</sup> se establece "el principal objetivo es garantizar la seguridad sanitaria de la entidad, derivado de la oferta de bienes, productos y servicios a la población."

El presentar dos objetivos diferentes dificulta el Diseño del Programa presupuestario que repercute en el establecimiento de objetivos e indicadores de la MIR.

En el documento de Diagnóstico se mencionan los siguientes objetivos:

### Objetivos Específicos

**Fomento Sanitario.** Prevenir los riesgos sanitarios a los que está expuesta la población de la Ciudad de México, a través de la educación sanitaria, comunicación, orientación, capacitación y coordinación con los sectores público, social y privado, implementando acciones de fomento encaminadas a propiciar un cambio positivo en las actitudes y conductas de los responsables de las actividades, establecimientos, productos y servicios que puedan representar un riesgo a la salud de la población.

**Control y Vigilancia Sanitaria.** Establecer mecanismos para identificar los diferentes giros, establecimientos, actividades, productos, servicios y personas de potencial riesgo sanitario, para efectuar acciones de vigilancia sanitaria orientadas al cumplimiento de la normatividad, y en su caso, la aplicación de medidas de seguridad y sanciones.

<sup>3</sup> Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México (2019) en el Artículo 1.

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/reglamentos/Reglamento\\_de\\_la\\_Agencia\\_de\\_Proteccion\\_Sanitaria\\_del\\_Gob\\_CDMX4.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/reglamentos/Reglamento_de_la_Agencia_de_Proteccion_Sanitaria_del_Gob_CDMX4.pdf)

<sup>4</sup> Formato de Programación Base 2023, Secretaría de Administración y Finanzas (SAF); Anteproyecto del presupuesto de egresos 2023, Plan estratégico del Pp, Gobierno de la Ciudad de México.

<sup>5</sup> SAF-AGEPSA, 2023.

**Regulación Sanitaria.** Emitir y aplicar normas relativas a la protección sanitaria, que atiendan los principales riesgos y emergencias, procurando la articulación con los órganos gubernamentales competentes en su diseño e implementación.

### Tipología de bienes y servicios de los Pp financiados con Subsidios Federales

El documento de Diagnóstico del Pp G077 no señala de manera concreta sus servicios, pero se presentan los resultados obtenidos de los diversos servicios que ofreció del 2018 al 2023, que son los siguientes:

1. Visitas de Verificación Sanitaria en Establecimientos de Productos y Servicios
2. Visitas de Verificación Sanitaria en Establecimientos de Servicios de Salud y de Cuidados Personales
3. Evaluaciones técnico normativas de actas de verificación sanitaria y toma de muestra
4. Fomento Sanitario Acciones de diagnóstico, reconocimiento, asesoría y orientación para prevenir los riesgos sanitarios a los que está expuesta la población
5. Comunicación de Riesgos Sanitarios
6. Capacitación para Reducir Riesgos Sanitarios Actividades
7. Notificación de reacciones adversas de medicamentos
8. Trámites sanitarios
9. Trámites funerarios

### Presupuesto autorizado, modificado y ejercido

En el ejercicio fiscal 2023 al Pp se le autorizó un presupuesto de 24,468,782.00 de pesos al Pp G077, el cual presentó adecuaciones presupuestarias que lo disminuyeron un 10% ejerciendo el total de su presupuesto.

Clave del Programa presupuestario	Autorizado	Modificado	Ejercido
G077	24,468,782.00	22,004,332.54	22,004,332.54

Fuente: SAF, 2023. Cuenta Pública.

Según información mostrada en la Nota del formato *Recursos derivados de la aplicación de las medidas de austeridad* se generaron recursos por la aplicación de las medidas de racionalización del gasto los cuales no fueron requeridos en otras partidas de gasto por lo que fueron devueltos a través de las reducciones líquidas de cierre. Debido a que los requerimientos de bienes y servicios necesarios para la operación y cumplimiento de metas también fueron atendidos con los recursos federales transferidos a esta Agencia, provenientes del Convenio COFEPRIS-CETR-CDMX-05-23<sup>6</sup>, y por el Convenio No. 11200/195/2022 C508/022 de Asignación de Recursos entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el Gobierno de la Ciudad de México<sup>7</sup>.

### Definición y cuantificación de beneficiarios

<sup>6</sup> "Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con Carácter de Subsidios"

<sup>7</sup> Asignación de recursos entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) y el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.



Para el análisis de los beneficiarios la URG presentó el "Documento de Diseño y Diagnóstico del Programa presupuestario"<sup>8</sup> y el FPB.

En ese sentido, en el primer documento se señala que "el área de enfoque para las actividades de control, regulación y vigilancia sanitarios que se llevan a cabo por esta Agencia son los establecimientos mercantiles, ...", asimismo, en el árbol de problemas se identifican a los "Prestadores de servicios, establecimientos, productos y actividades en la Ciudad de México que incumplen con lo establecido por las normas y que no cuentan con autorización sanitaria ...". Esta misma área de enfoque se enuncia como parte del problema resuelto en el árbol de objetivos.

Por otra parte, en el FPB, en el apartado de la Planeación estratégica del Pp se enuncia que la población objetivo o Área de enfoque es "La población de la Ciudad de México 9,209,944."<sup>9</sup>

Las definiciones proporcionadas para la cuantificación de beneficiarios dificultan el diseño del Programa presupuestario y por ende la operación del mismo. En virtud de lo anterior, se exhorta a que se revise el diseño a fin de determinar correctamente el área de enfoque inmersa en el proceso de regulación para la disminución de riesgos sanitarios.

---

<sup>8</sup> SAF-AGEPSA, 2023.

<sup>9</sup> Gobierno de la Ciudad de México. Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2023; SAF, 2023. Programación Base del Pp.

# Capítulo 2

## PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS



## Capítulo 2. Planeación y orientación a resultados

### 1. ¿El Pp financiado con el Subsidio Federal cuenta con un diagnóstico local que describa de manera específica y robusta las siguientes características?

- Se establece la problemática de la intervención pública (causas, efectos y características de las necesidades).
- Se cuantifica la población objetivo o área de enfoque.
- Se cuantifican las necesidades.
- Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

La respuesta es "Sí".

Nivel	Criterios
2	El diagnóstico cuenta con dos de las características.

**a) Sí.** La Unidad Responsable del Gasto (URG) encargada de la operación del Pp G077 dispone del documento *Diseño y Diagnóstico del Programa presupuestario "Regulación sanitaria en establecimientos, productos, actividades, servicios y personas"*<sup>10</sup> (Diagnóstico) que contiene el apartado 1.4 Problemática en el cual se menciona brevemente que "... las enfermedades más frecuentes en la población son causadas por deficiencias en la calidad de agua, alimentos, bebidas, el medio ambiente, productos y prestación de servicios." Además, en el apartado 2.1 Definición del problema se enuncian las causas y efectos del problema identificado. En el documento de Diagnóstico se encuentran las necesidades en la *Tabla. Propuesta de Actividades para intervenir en las problemáticas detectadas como los riesgos identificados*, los cuales son descritos.

Por otra parte, en el documento del Plan Estratégico<sup>11</sup> del Pp se menciona que el problema definido al "Incremento de establecimientos, productos y servicios que incumplen con la normativa de la Ciudad de México", mientras que en el documento de Diagnóstico<sup>12</sup> cita lo siguiente "El área de enfoque para las actividades de control, regulación y vigilancia sanitarios que se llevan a cabo por esta Agencia son los establecimientos mercantiles, ..."

**b) Sí.** En el documento de Diagnóstico se señala que el área de enfoque son los establecimientos mercantiles y que la AGEPSA tiene atribuciones para intervenir en 239,907 establecimientos de las 474,328 unidades económicas registrados en la CDMX<sup>13</sup>. Además, para las actividades de fomento sanitario se consideró a 9,209,944 habitantes de la CDMX<sup>14</sup>. Esta última población coincide con la registrada en el documento del Anteproyecto de presupuesto y en el Formato de Programación Base 2023 del Pp G077<sup>15</sup>.

<sup>10</sup> SAF-AGEPSA, 2023.

<sup>11</sup> Gobierno de la Ciudad de México. Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2023

<sup>12</sup> SAF-AGEPSA, 2023.

<sup>13</sup> Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas 2021 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía citado en el Diagnóstico.

<sup>14</sup> Censo de Población y Vivienda del INEGI citado en el Diagnóstico.

<sup>15</sup> Gobierno de la Ciudad de México, 2023; SAF, 2023.

**c) No.** En el documento de Diagnóstico se mencionan las necesidades en la *Tabla. Propuesta de Actividades para intervenir en las problemáticas detectadas* en la que se enlistan los *riesgos identificados* (verificaciones y vigilancia sanitaria en establecimientos; monitoreo de CRL (Cloro Residual Libre en Agua); toma de muestras y análisis bacteriológico de agua y de alimentos; acciones de saneamiento básico; cloración y lavado de depósitos de agua; y capacitaciones en los temas siguientes: regulación sanitaria; NOM 127-SSA1-2000; NOM 251-SSA1-2009: modificación a la NOM 051-SCFI/SSA1-2010; saneamiento básico y Ley de Protección de la Salud de los no fumadores) y las *Estrategias de intervención*; pero no se cuantifican.

**d) No.** En el documento de Diagnóstico no se tiene evidencia de que se defina un plazo para la revisión y actualización del mismo.

Recomendación:

Definir a los establecimientos mercantiles como área de enfoque, dicho ajuste deberá incorporarse en el Formulario de Diagnóstico, en su apartado "Cobertura" del Sistema de Seguimiento a Indicadores y Avance Presupuestal (SSIAP), así como incorporar la información descrita en la sección VIII.1. Propuesta de priorización de giros mercantiles por actividad del documento del Programa de Fomento y Vigilancia Sanitaria 2023<sup>16</sup> y la definición del plazo para su revisión y actualización en el apartado del SSIAP Formulario Diagnóstico Apartado "Cobertura" a fin de que se vean reflejados en el documento de Diseño y Diagnóstico del Pp G077.

---

<sup>16</sup> AGEPSA-Secretaría de Salud, 2022.

## 2.- ¿El Pp financiado con Subsidios Federales cuenta a nivel local con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo directa e indirecta con las siguientes características?

- a) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos tres años.
- b) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos tres años, así como los criterios con los que se definen.
- c) Precisa el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
- d) Es posible alcanzar las metas de cobertura definidas con el diseño actual de los documentos que dan sustento al Pp.

La respuesta es "No".

En el documento de Diagnóstico del Pp G077 presenta el apartado *2.4 Cobertura del Programa y Caracterización de la Población o Área de Enfoque* se encuentran la siguiente información:

- a) **No.** El documento no presenta el presupuesto que requiere el Pp G077 para atender a su población objetivo en los próximos tres años.
- b) **No.** En el Diagnóstico se mencionan los siguientes criterios con que se definió la población objetivo: Se indica que las unidades de competencia de la AGEPSA son las unidades económicas que en la CDMX ascienden a 474,328<sup>17</sup>. La AGEPSA tiene atribuciones para intervenir en 239,907 establecimientos<sup>18</sup>, lo que representa 50.58% del total en la CDMX; en las que se enfocan actividades de control, regulación y vigilancia. La estimación del número de establecimientos a intervenir se realizó tomando en cuenta el Acuerdo para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitario 2005<sup>19</sup>. Por otro lado, estimaciones de metas para el 2023 de establecimientos a atender por giro y priorización de alcaldías se encuentran en el documento Programa de Fomento y Vigilancia Sanitaria 2023. Por otra parte, se considera a los 9,209,944 habitantes de la CDMX<sup>20</sup> para implementar las actividades de fomento sanitario. Se toma en cuenta el total de la población de la CDMX debido a que estas acciones son enfocadas a la población en general. Las metas de cobertura anuales para los próximos tres años no se especifican en el documento.
- c) **No.** En el documento no se define cuándo coincidirán las áreas de enfoque potencial y objetivo.
- d) **No.** Se requiere información de las metas de cobertura fijadas y alcanzadas de más de un año para establecer que es posible alcanzarlas con el diseño actual del Pp.

---

<sup>17</sup> Directorio Estadístico de Unidades Económicas; INEGI, 2021 citado en el Diagnóstico. Las principales actividades económicas de estas unidades son comercio al por menor, servicio de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas; industrias manufactureras y servicios de salud y de asistencia social.

<sup>18</sup> La estimación del número de establecimientos a intervenir se realizó tomando en cuenta el *Acuerdo para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitario 2005*. SAF-AGEPSA, 2023

<sup>19</sup> Programa de Fomento y Vigilancia Sanitaria 2023. SAF-AGEPSA, 2023.

<sup>20</sup> Censo de Población y Vivienda, INEGI citado en el Diagnóstico.

---

### Recomendación:

Realizar un documento de planeación estratégica de la cobertura, al menos para los próximos tres años, que vincule los recursos presupuestarios del Pp G077 con las acciones a emprender para el logro de los objetivos estratégicos del programa. Además, incluir la estrategia de cobertura en el Formulario de Diagnóstico, en sus apartados "Descripción de la cobertura del programa y actualización" y Formulario de Diseño en su apartado "Diagnóstico" del SSIAP.

Para atender la anterior recomendación es necesario que la URG defina de manera concreta el problema que atiende; lo que involucra tener claridad acerca de si es una población objetivo o un área de enfoque la que se atenderá. Estos elementos darán la pauta para iniciar la elaboración de la estrategia de cobertura. Considerar la información y procedimientos de estimación de la población a atender del documento del Programa de Fomento y Vigilancia Sanitaria 2023<sup>21</sup> para establecer las metas de cobertura de los próximos tres años.

Llevar a cabo una evaluación de diseño al Pp G077 con la finalidad de disponer de un problema y población objetivo claros y concretos.

---

<sup>21</sup> AGEPSA-Secretaría de Salud, 2022.

### 3.- A partir de las definiciones de la población o área de enfoque, ¿Cuál ha sido la cobertura del Pp financiado con Subsidios Federales?

#### No procede valoración cuantitativa.

La ausencia de claridad en la definición de la población o área de enfoque atendida del Pp G077 no permite analizar su evolución y convergencia.

La ausencia de la definición correcta y concreta de la población o área de enfoque que atiende el Pp G077 queda evidenciada en el documento de Diagnóstico al señalar un área de enfoque integrada por establecimientos mercantiles para actividades de control, regulación y vigilancia. Y por otra parte, menciona a toda la población de la CDMX para las actividades de fomento sanitario.

En el documento de Diagnóstico del Pp G077<sup>22</sup> se menciona que "El área de enfoque ... son los establecimientos mercantiles ... 474,328 unidades económicas<sup>23</sup>." Y de este total la AGEPSA tiene facultades para intervenir en 239,907 establecimientos para implementar las actividades de control, regulación y vigilancia sanitarios. Mientras que, para la implementación de las actividades de fomento sanitario se considera a toda la población de la CDMX 9,209,944 habitantes<sup>24</sup>. Esta información coincide con la contenida en el documento de la Planeación estratégica del Pp que enuncia que la población objetivo o Área de enfoque es "La población de la Ciudad de México 9,209,944."<sup>25</sup>

Además, en el árbol de problemas del Pp G077, incluido en el documento de Diagnóstico, enuncia que la población afectada por el problema es los "Prestadores de servicios, establecimientos, productos y actividades en la Ciudad de México que incumplen con lo establecido por las normas y que no cuentan con autorización sanitaria ..."

La información recibida del Pp G077 no presenta el dato de la población total atendida en número de establecimientos para las actividades de control, regulación y vigilancia sanitarios y, la población total atendida con las actividades de fomento sanitario.

Por otro lado, en el documento del Programa de Fomento y Vigilancia Sanitaria 2023<sup>26</sup> se registran 6,102 verificaciones sanitarias, realizadas por CSSCP y CABOSCA, lo que representa el 2.54% de los 239,907 establecimientos sobre los que AGEPSA tiene facultades para intervenir.

Recomendación:

Considerar la recomendación de la pregunta 2.

---

<sup>22</sup> SAF-AGEPSA, 2023.

<sup>23</sup> Directorio Estadístico de Unidades Económicas; INEGI, 2021 citado en el Diagnóstico

<sup>24</sup> Censo de Población y Vivienda, INEGI citado en el Diagnóstico

<sup>25</sup> Gobierno de la Ciudad de México. Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2023; SAF, 2023. Programación Base del Pp.

<sup>26</sup> AGEPSA-Secretaría de Salud, 2022.

#### 4.- ¿Se cuenta con documentos de planeación o de operación del Pp financiado con el Subsidio Federal con las siguientes características?

- a) Definición de objetivos.
- b) Justificación del modelo de intervención o de operación del Pp financiado con el Subsidio Federal, haciendo énfasis en:
  - i. La pertinencia de la operación del programa y la asignación de recursos para el logro de objetivos.
  - ii. La identificación de las necesidades para la distribución de los recursos.
- c) Están apegados a un documento normativo.
- d) Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables de la operación de los recursos.

La respuesta es "Sí".

Nivel	Criterios
4	Los documentos de planeación o de operación cuentan con cuatro de las características.

La AGEPSA dispone de los siguientes documentos de planeación del Pp G077: el "Diseño y Diagnóstico del Programa Regulación sanitaria en establecimientos, productos, actividades, servicios y personas"<sup>27</sup>, el Formato de Programación Base 2023<sup>28</sup>, y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos-Plan Estratégico del Pp (Anteproyecto). Además, el Pp G077 dispone del Convenio Específico en Materia de Recursos Federales con el Carácter de Subsidios (COFEPRIS-CETR-CDMX-05-23) y del Convenio No. 11200/195/2022 C-508/022 de Asignación de Recursos entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) y el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

- a) **Sí.** En el Diagnóstico se establecen los objetivos específicos del Pp G077. También en los documentos del Anteproyecto y de Programación Base se mencionan el objetivo del Pp G077 y en el Diagnóstico el objetivo principal, el cual no coincide con los dos primeros documentos citados.
- b) **Sí.** El Pp G077 opera de acuerdo a lo establecido en los convenios señalados, por lo que los recursos federales se ejecutan en los conceptos de aplicación y rubros de gastos establecidos. Por otra parte, la identificación de necesidades se encuentra en la *Tabla. Propuesta de Actividades para intervenir en las problemáticas detectadas* como los *riesgos identificados* del documento de Diagnóstico.
- c) **Sí.** Los documentos de planeación y operación se apegan a la siguiente normativa: El Diagnóstico del Pp se fundamenta en los Artículos 27 primer párrafo de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la CDMX (LOPEADCDMX); y Título Segundo, Sección II, Artículo 27 fracción XIV y 81 fracción XVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México (RIPEAPCDMX) que señalan que la URG deben elaborar el diagnóstico que justifique la creación de programas presupuestarios nuevos. Además, la elaboración del diagnóstico se tiene que apegar al

<sup>27</sup> STyFE-SAF, 2023.

<sup>28</sup> SAF, 2023.

Manual para el llenado del Documento de Diseño y Estrategia de Intervención del Programa Presupuestario 2023 (MDDEIPp)<sup>29</sup>.

El Formato de Programación Base se enuncia en el apartado B. Programación Base en el Manual de Presupuestación para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos ejercicio fiscal 2023 (MPFAPE)<sup>30</sup> y en el numeral 92 y 242 en el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto de la Administración Pública de la Ciudad de México (MRyPCyEGAP)<sup>31</sup>.

Además, la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (LATRPyER)<sup>32</sup> regula el documento de Anteproyecto con los Artículos 26, 28, 31, 32. Este instrumento de planeación también se apega a lo señalado en los Artículos 61, 69 y 70, 71 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (RLATRPyER)<sup>33</sup>. Y se mandata la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios en el Artículo 50 del RLATRPyER.

Los convenios con la Federación se rigen por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en sus artículos 74 y 75. Además, el Convenio con CONACyT establece las disposiciones mínimas para su correcta operación en sus Lineamientos del Programa Presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado" y en el Manual de Procedimientos del Programa presupuestario F003<sup>34</sup>. Mientras que en el Convenio con COFERPIS se detallan sus acciones en los Lineamientos para la Implementación de las Actividades Establecidas en el Programa de Trabajo y el Anexo 2 del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos 2023.

d) **Sí.** Los documentos de planeación (Anteproyecto y el Formato de Programación Base) y de operación están estandarizados, es decir, forman parte de procesos homogéneos asentados en las leyes y manuales citados; por lo que son conocidos y utilizados por las unidades administrativas responsables de la operación de los recursos del Pp.

Al respecto en la SECCIÓN CUARTA Gestión de la Programación Base de las Reglas de Carácter General para la Elaboración e Integración de los Anteproyectos de Presupuesto de

---

29

[https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/PbR/public/assets/doc/material\\_apoyo/2022/manuales/manual\\_para\\_llenado\\_documento\\_diseno\\_o\\_estrategia\\_intervencion\\_del\\_programa\\_presupuestario.pdf](https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/PbR/public/assets/doc/material_apoyo/2022/manuales/manual_para_llenado_documento_diseno_o_estrategia_intervencion_del_programa_presupuestario.pdf)

30

[https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/anteproyecto\\_presupuesto\\_2023/documentos/Manual\\_Programacion/MANUAL\\_DE\\_PRESUPUESTACION\\_EJERCICIO\\_2023.pdf](https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/anteproyecto_presupuesto_2023/documentos/Manual_Programacion/MANUAL_DE_PRESUPUESTACION_EJERCICIO_2023.pdf)

<sup>31</sup>SAF, 2023.

[https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/manual\\_reglas\\_procedimientos\\_presupuestarios\\_2023/documentos/Manual\\_Reglas\\_Procedimientos%20\\_2023.pdf](https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/manual_reglas_procedimientos_presupuestarios_2023/documentos/Manual_Reglas_Procedimientos%20_2023.pdf)

32

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY\\_AUST\\_TRANSP\\_EN\\_REMUN\\_PREST\\_Y\\_EJERC\\_DE\\_REC\\_DE\\_LA\\_CIUADAD\\_DE\\_MEXICO\\_5.5.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_AUST_TRANSP_EN_REMUN_PREST_Y_EJERC_DE_REC_DE_LA_CIUADAD_DE_MEXICO_5.5.pdf)

<sup>33</sup> Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 2021.

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/reglamentos/REGLAMENTO\\_DE\\_LA\\_LEY\\_DE\\_AUSTERIDAD\\_TRANSPARENCIA\\_EN\\_REMUNERACIONES\\_PRESTACIONES\\_Y\\_EJERCICIO\\_DE\\_RECURSOS\\_DE\\_LA\\_CIUADAD\\_DE\\_MEXICO\\_4.4.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/reglamentos/REGLAMENTO_DE_LA_LEY_DE_AUSTERIDAD_TRANSPARENCIA_EN_REMUNERACIONES_PRESTACIONES_Y_EJERCICIO_DE_RECURSOS_DE_LA_CIUADAD_DE_MEXICO_4.4.pdf)

<sup>34</sup> CONACyT, 2021.

Egresos de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023 señala que en la integración de este documento interviene la URG y sus áreas sustantivas y administrativas, además de la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos (DGPPCEG), a través de la Dirección Ejecutiva de Implementación del Presupuesto Basado en Resultados y Evaluación del Desempeño (DEIPBRED)<sup>35</sup>. En la integración del Anteproyecto que se lleva a cabo por medio de la transacción Anteproyecto del Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP-GRP) también intervienen la DGPPCEG a través de la DEIPBRED y la misma URG<sup>36</sup>.

#### Recomendación:

Incluir la justificación del modelo de intervención o de operación enfocada a qué tan adecuada es la operación del Pp G077 en el Formulario de *Diseño* del SSIAP, apartado de *Diagnóstico*, en el subapartado *Descripción y esquematización de la mecánica operativa*. Y la asignación de recursos para el logro de objetivos integrarla en el Formulario de *Diagnóstico*, en el apartado *Presupuesto*, además se podría agregar la información de la identificación de las necesidades en este formulario en el apartado *Definición del problema*, subapartado *Situación actual*.

---

35

[https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/anteproyecto\\_presupuesto\\_2023/documentos/Reglas\\_caracter\\_gral\\_Elaboracion\\_Integracion\\_Anteproyectos\\_Presupuesto\\_Egresos\\_2023.pdf](https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/anteproyecto_presupuesto_2023/documentos/Reglas_caracter_gral_Elaboracion_Integracion_Anteproyectos_Presupuesto_Egresos_2023.pdf)

<sup>36</sup>Manual Presupuestación para la formulación del anteproyecto de Presupuesto de Egresos ejercicio fiscal 2023. SAF. [https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/anteproyecto\\_presupuesto\\_2023/documentos/Manual\\_Programacion/MANUAL\\_DE\\_PRESUPUESTACION\\_EJERCICIO\\_2023.pdf](https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/anteproyecto_presupuesto_2023/documentos/Manual_Programacion/MANUAL_DE_PRESUPUESTACION_EJERCICIO_2023.pdf)

## 5.- ¿Existe consistencia entre las necesidades a atender por el Subsidio Federal, las acciones que desarrolla el Pp y el destino de los recursos?

### No procede valoración cuantitativa.

Si existe consistencia entre los servicios entregados por el Pp y los destinos de los recursos del Subsidio Federal establecidos en los convenios en el ejercicio fiscal evaluado.

El Pp G077 recibe recursos federales provenientes de los siguientes convenios signados por el Gobierno de la Ciudad de México:

En el Convenio No. 11200/195/2022 C-508/022 CONACyT dirigido al desarrollo del Proyecto "Líneas para expandir el alcance del servicio de fitoterapia clínica de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y de la Farmacopea Herbolaria en México" cuyo objetivo es expandir el alcance del servicio de fitoterapia clínica<sup>37</sup>. Al proyecto le corresponde la cantidad hasta por \$8,019,553.56<sup>38</sup>. Los recursos otorgados para el Proyecto deberán utilizarse exclusivamente en los rubros autorizados especificados en el Anexo Uno "Financiero" del Convenio.<sup>39</sup>

El Convenio Específico en Materia de Recursos Federales con el Carácter de Subsidios (COFEPRIS-CETR-CDMX-05-23) tiene por objeto "fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico.<sup>40</sup>" En este Convenio se establece que "...los recursos que se aplicarán exclusivamente al ejercicio de las acciones contenidas en los programas institucionales y por los importes que se indican..."<sup>41</sup>: Consolidar la Operación de las Áreas de Protección Contra Riesgos Sanitarios", \$9,024,907.00, y "Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública", \$ 4,982,719.00

Por otra parte, la información de las acciones descritas en los formatos *E-RFE Egresos con Recursos Federales* y *AP-PP Avance Presupuestal por Programa Presupuestario* del Informe de Cuenta Pública 2023 que está desglosada por convenio en el *Anexo 3 Concurrencia de Recursos* permite señalar la consistencia entre las acciones desarrollados por medio del Pp G077 y lo establecido en los convenios para el destino de los recursos. Además, los servicios entregados por el Pp G007 están acordes con lo establecido en los convenios con la federación, dado que la URG cuenta con los documentos de Opinión Aprobatoria del Informe financiero y técnico (Convenio con CONACyT) y del Anexo 1 Informe de Resultados del Porcentaje Global de la Evaluación del CEMTR-2023 a la Ciudad de México (Convenio con COFEPRIS).

<sup>37</sup> CLAÚSULA PRIMERA. OBJETO del Convenio de Asignación de Recursos que celebra el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACyT, y el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Salud de La Ciudad de México.28 de junio del 2022.

<sup>38</sup> CLAÚSULA SEGUNDA. CANALIZACIÓN DE RECURSOS.

<sup>39</sup> CLAÚSULA TERCERA. ANEXOS

<sup>40</sup> CLAÚSULA PRIMERA

<sup>41</sup> CLAÚSULA SEGUNDA.

# Capítulo 3

## OPERACIÓN



### Capítulo 3. Operación

#### 6.- ¿Se documenta el destino de los recursos y está desagregado por las siguientes categorías?

- a) Capítulo de gasto.
- b) Unidad Responsable del Gasto.
- c) Proyecto.
- d) Distribución geográfica.

La respuesta es "Sí".

Nivel	Criterios
4	El destino de los recursos se encuentra desagregado en cuatro de las categorías.

La URG responsable del Pp G077 documenta el destino de los recursos federales y estatales con que opera el mismo de manera correcta.

a) **Sí.** La información integrada en el *Anexo 2 Destino de los recursos* por la URG presenta los siguientes datos: Los recursos que recibió el Pp G077 se repartieron en los Capítulos de gasto 1000 Servicios personales, el 53.03%, en el Capítulo 2000 Materiales y suministros, el 28.41%, en el Capítulo 3000 Servicios generales, el 14.36%, Capítulo 5000 Bienes muebles e inmuebles, el 4.13%.

El destino de los recursos por capítulo de gasto se registra en el formato *ECG Egresos por Capítulo de Gasto*<sup>42</sup> y *ECG Evolución Presupuestal por Capítulo de Gasto*<sup>43</sup>, que muestra datos del total del gasto de la URG, pero no por programa presupuestario.

Por otra parte, en los formatos *IR PP – Informe de Resultados de Programas Presupuestarios* y en el de *IAAR PP – Informe de Avances de Acciones Realizadas de los Programas Presupuestarios* que forman parte del Informe de Cuenta Pública y del Informe del Avance Trimestral<sup>44</sup> se encuentra disponible la siguiente información:

b) **Sí.** Clave y Denominación de la Unidad Responsable del Gasto: 33C001 Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo. Este dato también se encuentra en el Anexo 2 enviado por la URG.

c) **Sí.** En los formatos señalados se puede identificar al Programa presupuestario en las columnas de Clave PP: G077 y Denominación del PP: Regulación sanitaria en establecimientos, productos, actividades, servicios y personas.

d) **Sí.** La AGEPSA dispone de información de la distribución geográfica de la implementación de las actividades del Pp G077. Esta información muestra por alcaldía el número de actividades de: capacitación y difusión de materiales diversos relacionados con temas sanitarios, tareas de capacitación y difusión de modificación o baja; reconocimiento y atención sanitaria-visitas de reconocimiento sanitario; avisos de funcionamiento de responsable sanitario; visitas a comercios que ofertan servicios de salud y de cuidados personales; visitas a negocios mercantiles que ofrecen productos y servicios alimenticios,

<sup>42</sup> Informe de Cuenta Pública 2023. SAF, 2023.

<sup>43</sup> Informe de Avance Trimestral. SAF, 2023.

<sup>44</sup> Periodo: Enero-diciembre 2023. SAF, 2023.

---

para la toma de muestra de alimentos y agua; y evaluaciones técnico normativas de actas de verificación sanitaria y toma de muestra.

Por otra parte, la evolución de los destinos del gasto en los años 2021, 2022 y 2023 muestra que la participación del destino del gasto en el Capítulo 2000 Materiales y suministros disminuyó su participación en el total de los recursos del Pp G077 al pasar de 71.94% en el 2021 al 28.41% en el 2023. Lo mismo ocurrió con los recursos utilizados en el Capítulo de gasto 3000 Servicios generales que redujo su participación de 25.81% en el 2021 a 14.36% en el 2023. Mientras que la participación del gasto en el Capítulo 5000 Bienes muebles e inmuebles su participación ha sido en promedio del 5.01% en los tres años fiscales analizados. Otro cambio hallado en la distribución del gasto del Pp G077 fue que en los años fiscales 2021 y 2022 los recursos no se ejercieron en el Capítulos de gasto 1000 sino hasta el 2023 con el 53.09% del total de los recursos. Por otro lado, eficiencia presupuestal fue del 1, es decir, se ejerció la totalidad de los recursos.

## 7.- ¿El Pp financiado con el Subsidio Federal cuenta con mecanismos para el seguimiento de los recursos y estos determinan las áreas participantes en cada etapa del proceso?

### No procede valoración cuantitativa.

El Pp G077 si dispone de los mecanismos correctos para el seguimiento de los recursos, los cuales tienen identificadas las áreas responsables y presentan consistencia con los procesos normativos y la gestión local.

### Asignación

La asignación de recursos federales al Pp G077 se realizó mediante los siguientes convenios: El Convenio CONACyT C-508/2022 signado entre la Secretaría de Salud de la Ciudad de México con CONACyT para el desarrollo del Proyecto "Líneas para expandir el alcance del servicio de fitoterapia clínica de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y de la Farmacopea Herbolaria en México" cuyo objetivo es expandir el alcance del servicio de fitoterapia clínica.<sup>45</sup> A dicho proyecto le corresponde la cantidad hasta por \$8,019,553.56<sup>46</sup>. Y el Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos con carácter de subsidios por conducto de la Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SEDESA) y la Agencia de Protección Sanitaria (AGEPSA) del Gobierno de la Ciudad de México, para el ejercicio de las acciones contenidas en los programas institucionales siguientes<sup>47</sup>: Consolidar la Operación de las Áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios", \$9,024,907.00, y "Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública", \$4,982,719.00.

El CONACyT canalizará a la SAF los recursos que autorizados por el Comité Técnico y de Administración del "PROGRAMA<sup>48</sup>" (CTA) en el Acuerdo<sup>49</sup> y lo establecido en el Convenio CONACyT C-508/2022 y sus anexos. La SEDESA (BENEFICIARIO) envía la documentación establecida en el MANUAL<sup>50</sup> al Secretario Administrativo del PP F003<sup>51</sup> una vez recibida, este realiza las ministraciones en un plazo no mayor a 20 días. En el caso del Convenio con COFEPRIS-CETR-CDMX -05-23 la transferencia de recursos federales se condicionó a que se acreditará que los recursos federales transferidos en el ejercicio anterior y sus rendimientos financieros hayan sido ejercidos en conformidad con lo estipulado con el Convenio<sup>52</sup>. Posteriormente, la Dirección de Recursos Federales de la SAF da aviso a la Coordinación de Administración de la AGEPSA una vez que la ministración de los recursos ingreso a la cuenta bancaria destinada (Recibo de entero) para cada proyecto de los Convenios mencionados.

---

<sup>45</sup> CLAÚSULA PRIMERA. OBJETO del Convenio de Asignación de Recursos que celebra el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACyT, y el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Salud de La Ciudad de México. 28 de junio del 2022.

<sup>46</sup> CLAÚSULA SEGUNDA. CANALIZACIÓN DE RECURSOS.

<sup>47</sup> CLAÚSULA SEGUNDA.

<sup>48</sup> Programa Presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado".

<sup>49</sup> Acuerdo Pp F003 6/VII-E/2022 con fecha 17 de febrero de 2022.

<sup>50</sup> Manual de Procedimientos del Programa Presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado". CONACyT, 2021.

<sup>51</sup> Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en el CONACyT.

<sup>52</sup> CLAÚSULA SEGUNDA.

## Ejecución

Una vez que la AGEPSA recibió los recursos federales proveniente del Convenio de COFEPRIS-CETR-CDMX -05-23 se gestionaron los procesos de adquisición de insumos para cumplir con las actividades del convenio de acuerdo con el Anexo 5 "Catálogo de Insumos"<sup>53</sup>. Además, la ejecución de estos recursos federales se realizó acorde con el Anexo 1 "Conceptos para la aplicación de recursos" y al Anexo 2 "Programas, Objetivos, Indicadores y Metas" en el cual se eligieron las actividades que aplicaban a la situación de la CDMX. Las actividades del Anexo 2 se reportaron y dieron seguimiento mensualmente por medio del Director General de la AGEPSA al COFEPRIS<sup>54</sup>.

Por otro lado, al concluir cada etapa del proyecto del Convenio con CONACyT No. 11200/195/2022 C508/022, la AGEPSA entregó a la Secretaría Administrativa y a la Secretaría Técnica del CONACyT un informe financiero relacionado con el Anexo Uno en el que se verifica la correcta utilización de los recursos y un informe técnico en relación al Anexo Dos con el que se verifica el desarrollo del Proyecto, ambos de manera anual.

El mecanismo para dar seguimiento a la ejecución de los recursos del Pp G077 de acuerdo con el Sistema de Evaluación de Desempeño de la SAF es el siguiente:

La Dirección General de la AGEPSA genera información financiera de manera trimestral que es enviada a la Dirección Ejecutiva de Integración de Informes de Rendición de Cuentas de la Subsecretaría de Egresos de la SAF. La información financiera de los subsidios federales se reporta como sigue:

En el Informe de Cuenta Pública 2023<sup>55</sup> se encuentra el formato *IR-PP Informe de Resultados de Programas Presupuestarios* con información que muestra la clave presupuestaria del Pp G077 y el Presupuesto programado para el ejercicio fiscal, el Presupuesto ejercido en el ejercicio fiscal y el Porcentaje de presupuesto programado ejercido.

La información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución de los Convenios es integrada en términos del artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental<sup>56</sup>, como se describe en los siguientes formatos:

- En el *Formato del Ejercicio y Destino de Gasto Federalizado y Reintegros*, para los trimestres de julio a septiembre y de octubre a diciembre del 2023. Este formato ofrece información en cuatro columnas: La primera se refiere al *Programa o Fondo: 25F23 "Etiquetado Recursos Federales-Salud ..."* y "*25N123 "Etiquetado Recursos Federales-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología ..."*". La segunda columna muestra el *Destino de los Recursos* y en la tercera el *Ejercicio (Devengado y pagado)* y la cuarta *Reintegro*.
- En el Informe de Avance Trimestral<sup>57</sup>, enero a diciembre 2023, contiene el formato *AP-RF Avance Presupuestal de Recursos de Origen Federal, "25FJ33 "Etiquetado Recursos Federales-Salud Programas de Protección Contra Riesgos Sanitarios/Red Nacional de Laboratorios 2023 - Liquida de Recursos Adicionales de Principal"*, y "*25N123 "Etiquetado Recursos Federales-*

<sup>53</sup> CLAÚSULA SÉPTIMA. NUMERAL VI.

<sup>54</sup> CLAÚSULA SÉPTIMA. NUMERAL XI.

<sup>55</sup> SAF, 2023.

<sup>56</sup> Fracción "I. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlado..."

<sup>57</sup> SAF, 2023.

*Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología-Líneas para Expandir el Alcance del Servicio de Fitoterapia Clínica de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y de la Farmacopea Herbolaria en México-2022- Liquidada de Recursos Adicionales de Principal"* ambos formatos presentan los datos del Presupuesto (pesos con decimales) y el Avance (%).

- En el formato *E-RFI Egresos con Recursos Federales* se encuentran los resultados del Presupuesto (pesos con decimales) y el Avance (%).<sup>58</sup>

Mientras que la información del *ejercicio y seguimiento* de los recursos estatales se reporta en:

- En el Informe de Cuenta Pública, enero a diciembre 2023, integra el formato *AR-DH Acciones Realizadas en Materia de Derechos Humanos*. Este formato presenta la clave presupuestaria del Pp G077 y la Acción Específica: Capacitar e impulsar conocimientos en materia sanitaria a las personas que laboran en establecimientos con actividades económicas relacionadas con el manejo de alimentos y bebidas. Además, este formato muestra el Monto presupuestario designado por la Acción Específica en Materia de Derechos Humanos, Avance físico, unidad (personas), Demarcación territorial, Acciones realizadas<sup>59</sup>, entre otros datos.

- Además, el indicador de la meta del Pp G077: "*Índice que mide el avance de las acciones de regulación sanitaria en establecimientos, productos, actividades, servicios y personas.*" se reporta su avance cada trimestre en el formato *IR-PP Informe de Resultados de Programas Presupuestarios* contenido en el *Informe de Avance Trimestral 2023* y en el informe de *Cuenta Pública 2023*<sup>60</sup>

Por otra parte, la AGEPSA recibió la Constancia de cumplimiento de Metas y Avance del Desarrollo de las Actividades estipuladas en el Convenio COFEPRIS-CETR-CDMX -05-23 y los Dictámenes<sup>61</sup> aprobatorios de los informes financiero y técnico del Convenio CONACyT No. 11200/195/2022 C508/022.

De acuerdo con las reuniones de trabajo con la DEIPbRyED, la MIR del Pp G077 no cumple con los criterios metodológicos para el seguimiento y verificación de resultados de sus indicadores, por lo que la SAF no la ha validado como un instrumento de seguimiento al desempeño.

Se muestra el diagrama de flujo del proceso de Asignación, Ejercicio y Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos al Pp G077 en la sección de anexos del informe.

---

<sup>58</sup> SAF, 2023. Informe de Cuenta Pública.

<sup>59</sup> "...capacitaciones ... en materia de riesgos sanitarios..."

<sup>60</sup> IR-PP Informe de Resultados de Programas Presupuestarios ejercicio fiscal 2023; Plan Estratégico del PP en el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2023; Programación Base 2023. SAF, 2023.

<sup>61</sup> Oficio H00000/1468-O/24, Opinión Financiera, Secretario Administrativo del PP F003 Unidad Administración y Finanzas, 22 de abril de 2024. Oficio A010/256/202, Dictamen de informe Técnico 319781, Secretaría Técnica del PP F003, 23 de mayo de 2024.

## 8.- ¿Los ejecutores cuentan con procesos institucionales y estandarizados para supervisar el ejercicio de los recursos del Pp financiado con el Subsidio Federal y permiten verificar alguno de los siguientes atributos:

- Permiten identificar si los apoyos, servicios o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos o institucionales de los recursos del Pp.
- Incluyen las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados.
- Están estandarizados y son difundidos a todas las áreas ejecutoras.
- Están sistematizados.

La respuesta es "Sí".

Nivel	Criterios
3	Los ejecutores cuentan con procesos institucionales y estandarizados que permiten verificar tres de los atributos.

La AGEPSA cuenta con los correctos procesos institucionalizados y estandarizados para supervisar el ejercicio de los recursos del Pp G077.

a) **Sí.** Por medio del formato *E-RFE Egresos con Recursos Federales*<sup>62</sup>, en su apartado *Principales Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal* señala las acciones que se realizaron en el marco del Convenio con COFEPRIS y para el convenio con CONACyT (11200/195/2022 C-508/022). Existe un formato para cada convenio; en ninguno de los dos se puede identificar que estos recursos se ejercen a través del Pp G077, por lo que se corroboró con la entrevista a operadores del Pp. Además, los servicios entregados por el Pp G007 están acordes con lo establecido en los convenios con la federación, dado que la AGEPSA dispone de los documentos de Opinión Aprobatoria del Informe financiero y técnico (Convenio con CONACyT) y del Anexo 1 Informe de Resultados del Porcentaje Global de la Evaluación del CEMTR-2023 a la Ciudad de México (Convenio con COFEPRIS).

b) **Sí.** Se da seguimiento al ejercicio del presupuesto con los formatos *E-RFE Egresos con Recursos Federales* y *AP-RF Avance Presupuestal de Recursos de Origen Federal*<sup>63</sup> en su apartado *Principales Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal* se describen las actividades que se realizaron con los recursos de los convenios con la Federación. En estos formatos no se identifica el Pp G077, por lo que se ratificó con la entrevista a operadores del Pp que las actividades descritas en los formatos correspondieran al Pp evaluado. Mientras que en el formato *IAARPP-Informe de Avance de Acciones Realizadas de los Programas Presupuestarios*<sup>64</sup> se puede identificar al Pp G077 por medio de la Clave del PP, las Acciones, la Descripción del avance y el Avance al trimestre.

c) **Sí.** La URG encargada de la operación del Pp G077 dispone de los procesos para supervisar el ejercicio de los recursos del Pp financiado con el Subsidio Federal. Los cuales están

<sup>62</sup> Informe de Cuenta Pública 2023

<sup>63</sup> Fondo 25N123 Etiquetado Recursos Federales-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología-Líneas para Expandir el alcance de servicio de fitoterapia clínica de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y de la Farmacopea Herbolaria en México-2022-Líquida de Recursos al Principal y 25FJ33 Etiquetado Recursos Federales -Salud-Programa de Protección contra Riesgos Sanitarios/Red Nacional de Laboratorios -2023- Líquida de Recursos al Principal.

<sup>64</sup> Informe de Avance Trimestral 2023. SAF, 2023.

---

institucionalizados y estandarizados dado que se encuentran mandatados explícitamente en la LATRPyER<sup>65</sup> y en el MRyPCyEGAP<sup>66</sup>

d) **No.** Los Informes de Avance Trimestral y Cuenta Pública únicamente se encuentran en archivo PDF pero no están sistematizados.

Recomendación:

Agregar la clave y nombre del programa presupuestario en el apartado *Principales Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal* de los formatos *E-RFE Egresos con Recursos Federales* y *AP-RF Avance Presupuestal de Recursos de Origen Federal* de la Cuenta Pública de la Unidad Responsable del Gasto.

---

<sup>65</sup> Artículo 153 "La información financiera, presupuestal, programática y contable que emane consolidadamente del sistema y de los registros auxiliares de las Dependencias, ... de sus estados financieros, será la que sirva de base para que la Secretaría elabore los informes trimestrales así como de formular la Cuenta Pública de la Ciudad de México; Artículo 164 "Las Unidades Responsables del Gasto deberán remitir a la Secretaría el Informe Trimestral, ..., que contenga información cuantitativa y cualitativa sobre la ejecución de sus presupuestos aprobados y la evaluación de los mismos." y 165. "Las Dependencias, ... deberán proporcionar a la Secretaría la siguiente información: IV. Trimestralmente. b) Información sobre la ejecución de los recursos por subsidios ..."

<sup>66</sup> En su numeral 241 del Capítulo II. Informes.

## 9.- ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes del Pp financiado con el Subsidio Federal? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales provenientes de fondos de aportaciones y programas federales.
- b) Recursos locales.
- c) Otros recursos.

### No procede valoración cuantitativa.

Las fuentes de financiamiento concurrentes en la CDMX para el cumplimiento de las atribuciones del Pp G077 en el ejercicio 2023 provienen del Gobierno Federal y del Gobierno de la Ciudad de México.

a) Los recursos federales provinieron del Convenio con COFEPRIS etiquetado como Fondo 25FJ33 ("Etiquetado Recursos Federales -Salud-Programa de Protección Contra Riesgos Sanitarios/Red Nacional de Laboratorios-2023-Líquida de recursos adicionales al principal) se cuantificaron en \$12,437,958.35 y del Convenio 11200/195/2022C-508/022 con el CONACyT etiquetado como Fondo 25N123 ("Etiquetado de Recursos Federales -Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología -Líneas para expandir el alcance del servicio de fitoterapia clínica de la Secretaría de Salud de la Ciudad de Mexico y de la Farmacopea Herbolaria en México -2022-Líquida de recursos adicionales al principal) fueron de \$2,810,168.84

b) Los recursos locales ascendieron a \$22,004,332.54, representando el 59.07% del presupuesto del Pp G077.

La participación de los recursos federales en los ejercicios fiscales 2021 y 2022 fue en promedio del 73.23% en el total del presupuesto del Pp G077. Sin embargo, los recursos fiscales de la URG en el 2023 tuvieron una participación significativa del 59.07%. Esto se ve de manera más clara al revisar las tasas de crecimiento del periodo del 2021 al 2023. La participación de los recursos federales creció a una tasa promedio del 211.99%, mientras que los recursos de la CDMX lo hicieron en 765.56%.

## 10.- ¿Existe desfase en los plazos o aplicación de los recursos del Pp?, si fuera el caso, ¿cuál es la más común?

### No procede valoración cuantitativa.

En entrevista con los operadores del Pp G077 se señaló que si existe desfase entre el comienzo de las actividades del Pp G077 al inicio del año fiscal y la recepción de los recursos federales, el cual se deriva de los procesos a cargo del CONACyT y la COFEPRIS. Por lo que inician la operación del Pp G077 con recursos estatales.

Los operadores señalaron que en el caso de los recursos provenientes del convenio con CONACyT estos son liberados una vez que se acepta la opinión financiera. Cabe señalar que la fecha de formalización de la etapa 2 de 3 del proyecto<sup>67</sup> fue el 09 marzo del 2023<sup>68</sup> y que los recursos federales ingresaron a la cuenta bancaria destinada para el proyecto del Convenio con CONACyT el 30 de marzo y el 15 de junio del 2023<sup>69</sup>. De acuerdo con lo estipulado en dicho convenio el periodo de ejecución del proyecto iniciará a partir de la fecha de ministración correspondiente<sup>70</sup>.

Respecto a los recursos federales provenientes del convenio con COFEPRIS, en la entrevista se señaló que depende de la firma del convenio de COFEPRIS y del inicio del proceso para convocar a las entidades federativas. Aunado a lo anterior, se encontró que el convenio fue firmado el 15 de agosto del 2023 y que los recursos federales del Convenio con COFEPRIS se ministraron el 9 de octubre del 2023<sup>71</sup> lo cual está acorde con lo establecido en la CLAÚSULA SEGUNDA<sup>72</sup> del citado convenio. Una vez que estos recursos se recibieron por la AGEPSA se da inicio a las actividades específicas contenidas en el Anexo 2 "Programas, Objetivos, Indicadores y Metas" del convenio con COFEPRIS<sup>73</sup>.

Por otra parte, de acuerdo con la información del formato Adecuaciones presupuestales<sup>74</sup> se registraron las ampliaciones, y reducciones, al presupuesto por los recursos provenientes de los convenios citados, señalándose que el impacto al cumplimiento de metas no se afectó debido a que la meta anual es del 100%.

---

<sup>67</sup> "Líneas para expandir el alcance del servicio de fitoterapia clínica de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y de la farmacopea herbolaria en México"

<sup>68</sup> Unidad de Administración y Finanzas, CONAHCYT, Ciudad de México a 22 de abril de 2024; Oficio H00000/1468-O/24

<sup>69</sup> Recibo de entero 2023-131 y 2023-228

<sup>70</sup> VIGESIMA CUARTA. VIGENCIA, CONACyT No. 11200/195/2022 C508/022

<sup>71</sup> Recibo de entero 2023-333

<sup>72</sup> "La transferencia a que se refiere la presente Cláusula se efectuará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha en que "EL EJECUTIVO DE LA CDMX" entregue a "LA SECRETARÍA" ..., el presente Convenio Específico debidamente firmado..."

<sup>73</sup> CLAÚSULA. SEGUNDA.

<sup>74</sup> Informe de Avance Trimestral enero-diciembre de 2023. SAF, 2023.

## 11.- ¿Los ejecutores de los recursos del Pp financiado con el Subsidio Federal hacen un control de los riesgos asociados a su operación?

### No procede valoración cuantitativa.

La URG si realiza un control de riesgos asociados a la operación del Pp.

Con finalidad de que las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y empleo de los recursos se realicen con un enfoque preventivo los entes públicos de la Administración Pública del Gobierno del Ciudad de México implementan el control interno<sup>75</sup>.

En la etapa de planeación se realizaron actividades entorno a la administración de riesgo identificando y valorando los factores que pudieran impactar, en este caso, el Pp G077. La AGEPSA dispone de los siguientes controles internos: la Cédula de Evaluación de Riesgos para el ejercicio fiscal 2023 (Formato C-1) que presenta un listado con la descripción de los riesgos, el Control Interno Determinado (Formato C-3) y un cuadro adicional con los Factores de riesgo, su descripción, entre otros. En estos formatos se puede identificar que los riesgos descritos están asociados al Pp G077 pero la clave y/o nombre del programa presupuestario no se encuentra. Por otro lado, algunos de estos riesgos se pueden asociar con los descritos en el *Formato Matriz de Administración de Riesgos (MAR)* en donde si se identifica el Pp G077:

#### *Formato Matriz de Administración de Riesgos (MAR)*

Actividades Institucionales	Procedimientos	Área responsable del procedimiento
Programa presupuestario G077 "Regulación Sanitaria en Establecimientos, Productos, Actividades, Servicios y Personas"	Elaboración e implementación de acciones de fomento sanitario.	Coordinación de Fomento Sanitario Análisis y Comunicación de Riesgos
	Seguimiento puntual a las demandas promovidas en contra de los intereses del Desconcentrado	Coordinación Jurídico y de Normatividad
	Registros funerarios y representantes funerarios vinculados al expediente electrónico.	Coordinación de Servicios de Salud y de Cuidados Personales
	Dictaminar y resolver las actas de verificación sanitaria en los plazos establecidos por la normatividad vigente.	Coordinación de Evaluación Técnico Normativa.
	1. Visita para toma de muestras de alimentos y/o productos en actividades o establecimientos mercantiles de alimentos, bebidas y otros servicios. 2. Verificación sanitaria a actividades o establecimientos mercantiles de alimentos, bebidas y otros servicios.	Coordinación de Alimentos, Bebidas, Otros servicios y Control Analítico.

Fuente: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Por otra parte, es necesario señalar que las áreas responsables del control interno en la AGEPSA son: Coordinación de Fomento Sanitario Análisis y Comunicación de Riesgos, Coordinación Jurídico y de Normatividad, Coordinación de Servicios de Salud y de Cuidados Personales, Coordinación de Evaluación Técnico Normativa, Coordinación de Alimentos, Bebidas, Otros servicios y Control Analítico y la Coordinación de Administración.

Recomendación:

Incorporar la Clave y Denominación del Pp G007 en los Formatos C-1 y C-3 donde se encuentran los riesgos asociados al mismo.

<sup>75</sup> Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México. Gaceta Oficial de la CDMX, 2018.

## 12.- ¿Los recursos del Pp financiado con el Subsidio Federal utilizan información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes), para la toma de decisiones?

- a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre la continuidad del Pp.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión o sus resultados.
- d) De manera consensuada: ¿participan personal directivo, personal de las unidades técnicas y operativas del Ente Público responsable del Pp?

La respuesta es "No".

El Pp G077 inició operaciones en el año 2023, por lo que no dispone de evaluaciones externas, auditorías o algún informe de organizaciones independientes sobre el desempeño del mismo.

En la toma de decisiones acerca del uso de los recursos del Pp G077 no se basa en la información generada por análisis externos, por lo que se considera incorrecto.

El formato de "Auditorías y Seguimientos Otros Entes Fiscalizadores" que la AGEPSA dispone para cada mes del 2023, indica las recomendaciones derivadas de la auditoría que se practicó al Pp F026 "Fomento Sanitario en establecimientos, productos, actividades, servicios y personas"<sup>76</sup>. Posteriormente, la Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones e Integración de Informes<sup>77</sup> de la Auditoría Superior de la Ciudad de México informó que con base en las Cédulas de Seguimiento de Recomendaciones se dieron por atendidas las siguientes recomendaciones:

Clave de Recomendación	Descripción de la Recomendación	Estatus	Soporte Documental
ASCM-192-22-1-APS	Es necesario que la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, por medio de la Coordinación de Fomento Sanitario, Análisis y Comunicación de Riesgos, establezca una metodología para programar la meta física del programa presupuestario F026 "Fomento Sanitario en Establecimientos, Productos, Actividades, Servicios y Personas", conforme a la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente.	Atendida	Oficio Núm. ASCM/CSRII/379/24
ASCM-192-22-2-APS	Es necesario que la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, por medio de la Coordinación de Fomento Sanitario, Análisis y Comunicación de Riesgos, establezca un mecanismo de control para que las cantidades reportadas en los registros internos generados, correspondientes a la meta física y a las acciones alcanzadas en el programa presupuestario F026 "Fomento Sanitario en Establecimientos, Productos, Actividades, Servicios y Personas", sean la base para la elaboración del Informe de Cuenta Pública, y de los Informes de Avance Trimestral, conforme a la Ley de	Atendida	Oficio Núm. ASCM/CSRII/379/24

<sup>76</sup> El Pp F026 ya no está en operación debido a la reestructuración de los programas presupuestarios de la AGEPSA, y que dio paso al Pp G077.

<sup>77</sup> Oficio Núm. ASCM/CSRII/379/24 con fecha de 20 de mayo de 2024.

Clave de Recomendación	Descripción de la Recomendación	Estatus	Soporte Documental
	Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente.		
ASCM-192-22-3-APS	Es conveniente que la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, por medio de la Coordinación de Fomento Sanitario, Análisis y Comunicación de Riesgos, implemente estrategias para el cumplimiento del objetivo establecido en el programa presupuestario F026 "Fomento Sanitario en Establecimientos, Productos, Actividades, Servicios y Personas", referente a beneficiar a los sectores de mayor vulnerabilidad.	Atendida	Oficio Núm. ASCM/CSRII/379/24
ASCM-192-22-4-APS	Es necesario que la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, por medio de la Coordinación de Fomento Sanitario, Análisis y Comunicación de Riesgos, implemente indicadores que cuantifiquen el grado de cumplimiento del objetivo del Programa Presupuestario F026 "Fomento Sanitario en Establecimientos, Productos, Actividades, Servicios y Personas", de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, vigente.	Atendida	Oficio Núm. ASCM/CSRII/379/24
ASCM-192-22-5-APS	Es necesario que la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, por medio de la Coordinación de Administración, realice las gestiones pertinentes para contar con el resultado de la evaluación de los bienes informáticos que presentan más de cinco años de uso dentro del programa presupuestario F026 "Fomento Sanitario en Establecimientos, Productos, Actividades, Servicios y Personas", conforme lo establecido en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.	Atendida	Oficio Núm. ASCM/CSRII/379/24
ASCM-192-22-6-APS	Es necesario que la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, por medio de la Coordinación de Administración, implemente mecanismos de control para emitir y publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México antes del 31 de enero de cada año, los lineamientos de austeridad para hacer efectivas las disposiciones establecidas en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.	Atendida	Oficio Núm. ASCM/CSRII/379/24
ASCM-192-22-7-APS	Es necesario que la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, por medio de la Coordinación de Administración, implemente una política interna en materia de austeridad y racionalidad, en el ejercicio del presupuesto, conforme a la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente.	Atendida	Oficio Núm. ASCM/CSRII/379/24

Fuente: Auditoría Superior de la Ciudad de México; DIRECCIÓN DE MEJORA GUBERNAMENTAL, SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO proporcionada por la AGEPSA.

---

### 13.- ¿Cuáles son los retos en la operación de los recursos para la prestación de los servicios?

#### No procede valoración cuantitativa.

El principal reto con el que se enfrenta la AGEPSA es el hecho de que las 50 plazas del personal con código de verificador dictaminador, que ejecutan las funciones esenciales de la agencia, se integren a su estructura y no dependa de que los Servicios de Salud Pública se las comisione año con año. Actualmente, la AGEPSA dispone de siete plazas propias.

Este reto de los recursos humanos se encuentra documentado en la Matriz de Administración de Riesgos<sup>78</sup>. De acuerdo con la información del cuadro RIESGOS de la AGEPSA uno de los factores de riesgos señalado en el 2023 es el "Recorte de personal. Terminación de convenio de colaboración con Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México para la comisión de personal verificador a la AGEPSA". Lo cual afectaría la operación dada la "limitada cobertura en las acciones de fomento sanitario, para la disminución de riesgos sanitarios a los que está expuesta la población." (Descripción del riesgo). Se enuncia como área de oportunidad "Gestionar la transferencia de recursos humanos y vigilar el cumplimiento del convenio de colaboración".

---

<sup>78</sup> Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, 2023.

# Capítulo 4

## MEDICIÓN DE RESULTADOS



## Capítulo 4. Medición de resultados

**14.- ¿Por qué medio los ejecutores de los recursos del Pp financiado con el Subsidio Federal documentan sus avances en el logro del objetivo central y su contribución a objetivos superiores?**

- a) Indicadores de la MIR.
- b) Indicadores locales.
- c) Indicadores del Pp.
- d) Evaluaciones.

**No procede valoración cuantitativa.**

La AGEPSA documentó los resultados del Pp G077 por medio de su indicador de la meta presentado en el formato IR-PP Informe de Resultados de Programas Presupuestarios<sup>79</sup> sustentado en el Formato de Programación Base<sup>80</sup> (FPB) del Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo que, los operadores del Pp G077 documentan avances de las acciones por medio del indicador de la meta, el cual es el "Índice que mide el avance de las acciones de regulación sanitaria en establecimientos, productos, actividades, servicios y personas."; cada trimestre se reportó su avance de meta en el formato IR-PP del Informe de Avance Trimestral 2023 y en el Informe de Cuenta Pública 2023-

En el caso del Pp G077 cuenta con su MIR para el ejercicio 2023, sin embargo, no se tiene resultados del avance en sus indicadores. De acuerdo con las reuniones de trabajo con la DEIPbRyED, la MIR no cumple con los criterios metodológicos para el seguimiento y verificación de resultados de sus indicadores, por lo que la SAF no la ha validado como un instrumento de seguimiento al desempeño.

Los indicadores de la MIR del Pp son:

Nivel	Nombre del indicador.
Fin	Contribución a la mejora de las condiciones sanitarias de servicios, establecimientos, productos y actividades en la Ciudad de México, mediante visitas de verificación, reconocimiento y acciones de evaluación técnico normativa y regulación sanitaria eficientes y suficientes.
Propósito	Avance de la mejora de las condiciones sanitarias de las unidades económicas en la Ciudad de México
Componente	Avance de las acciones de fomento sanitario
Actividad	Proporción de personas capacitadas en materia de protección contra riesgos sanitarios
Actividad	Proporción de publicaciones de riesgos sanitarios

Recomendación:

Se sugiere que el Ente público genere al interior un informe de resultados de indicadores en el que se documenten sus avances a nivel fin y propósito.

<sup>79</sup> Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 2023  
[https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/manual\\_reglas\\_procedimientos\\_presupuestarios\\_2023/documentos/Manual\\_Reglas\\_Procedimientos%20\\_2023.pdf](https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/manual_reglas_procedimientos_presupuestarios_2023/documentos/Manual_Reglas_Procedimientos%20_2023.pdf)

<sup>80</sup> Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 2023. En Transitorios se menciona que: "TERCERO.- Los Formatos de Programación Base que señala el Manual serán paulatinamente sustituidos por las Matrices de Indicadores para Resultados, conforme las URG's avancen en la integración de las mismas y/o lo disponga la Subsecretaría."

## 15.- De acuerdo con los indicadores federales y los de la Ciudad de México, ¿Cuáles han sido los resultados del Pp financiado con los recursos del Subsidio?

**No procede valoración cuantitativa.**

En cuanto al indicador local del Pp G077:

El Pp G077 reporta el avance de las metas de sus acciones por medio del formato *IAARPP- Informe de Avance de Acciones Realizadas de los Programas Presupuestarios* como sigue:

Acción	Población estimada anual	Población beneficiada anual	Referencia de meta relativa de la acción programada, %	Avance del ejercicio fiscal, %
Capacitación y difusión de materiales de diversos relacionados con temas sanitarios	615,704	309,852	100	120
Reconocimiento y atención sanitaria	19,700	19,828	100	139
Permisos sanitarios para la inhumación o cremación, traslado de cadáveres, traslado de restos áridos, internación de cadáveres	43,483	272,520	100	128
Avisos de funcionamiento de responsable sanitario, de modificación o baja.	N/A	N/A	100	173
Vigilancia sanitaria	N/A	N/A	100	111
Evaluación técnico normativas de actas de verificación sanitaria y toma de muestra	N/A	N/A	100	98

Fuente: Cuarto trimestre. Cuenta Pública. SAF, 2023.

Nota: La descripción del *Avance absoluto del ejercicio fiscal* se omitió por espacio.

Asimismo, se tiene que el avance del indicador de la meta, "*Índice que mide el avance de las acciones de regulación sanitaria en establecimientos, productos, actividades, servicios y personas.*" fue del 126% al final del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Definición de la meta	Indicador de la meta
Índice que mide el avance de las acciones de regulación sanitaria en establecimientos, productos, actividades, servicios y personas.	$\left( \frac{\text{Capacitaciones y difusión de materiales diversos relacionados con temas sanitarios realizados}}{\text{Capacitaciones y difusión de materiales diversos programados}} \right) 0.16 * \left( \frac{\text{Reconocimientos y atenciones Sanitarias realizadas}}{\text{Reconocimientos y atenciones Sanitarias programadas}} \right) * 0.14 * \left( \frac{\text{Avisos de funcionamiento de responsable sanitario realizados}}{\text{Avisos de funcionamientos de responsable sanitario}} \right)$

Fuente: IR-PP Informe de Resultados de Programas Presupuestarios. Informe de Avance Trimestral. SAF, 2023.

En cuanto a indicadores federales:

En el Convenio con COFEPRIS establece que la AGEPSA debe "reportar y dar seguimiento mensual ... sobre el cumplimiento de los programas, objetivos, actividades específicas, indicadores y metas previstos en el Anexo 2 "*Programas, Objetivos, Indicadores y Metas*". El documento probatorio del cumplimiento de metas es el Anexo 1 *Informe de Resultados de Porcentaje Global de la Evaluación del CEMTR-2023 a la Ciudad de México* que presenta los siguientes resultados:

No	Proyecto**	Actividad Específica (APCRS*)	% Cumplimiento
1	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).	1-9 APCRS	100
3	Mantener las acciones de control sanitario mediante la fortificación de alimentos (sal y harinas de trigo y maíz) para la prevención de	21-27 APCRS	100

	enfermedades derivadas por la falta de nutrimentos, incluso durante las emergencias sanitarias (COVID19).		
4	Establecer actividades coordinadas en materia de brucelosis que permitan a las entidades federativas orientar acciones de protección contra riesgos sanitarios potencialmente presentes en productos lácteos.	30-34APCRS	100
5	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	36-52APCRS	100
6	Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar a la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la Capacitación constante.	58-69APCRS	100
7	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.	70-75APCRS	100
8	Implementar mecanismos de coordinación en materia de difusión, capacitación, supervisión y vinculación, orientados a fortalecer la rendición de cuentas, promover la integridad en el servicio público, prevenir actos discrecionales y/o de corrupción y dar certeza sobre la correcta ejecución de los procesos de regulación, control y fomento sanitario.	77-94APCRS	82.79
9	Desarrollar, implementar y/o fortalecer los Sistemas de Gestión de la Calidad en el Sistema Federal Sanitario con base en la Norma ISO 9001:2015.	95-113APCRS	100
10	Implementar la estrategia base derivado de la nueva gobernanza en materia de Tecnologías de la Información, Comunicación y Seguridad Informática.	114-120 APCRS	100
11	Dar atención oportuna, organizada y sistemática a los eventos de emergencias sanitarias en materia de desastres naturales, brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, eventos de concentración masiva, infecciones asociadas a la atención de la salud, bioterrorismo y/o exposición a otros agentes, a través de acciones de control sanitario.	121-125 APCRS	100
12	Controlar la revisión de requisitos documentales, emisión de resoluciones de solicitudes de autorización y ejecución de órdenes de visitas de verificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, fracción I, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.	126-145 APCRS	100

Fuente: Secretaría de Salud- COFEPRIS, 2024. Nota: \* APCRS: Área de Protección contra Riesgos Sanitarios; \*\* En el Convenio de COFEPRIS encabeza como "Objetivo Específico".

En cuanto al Convenio signado con CONACyT en este se enuncia que la AGEPSA debe entregar un informe técnico parcial, uno por etapa, conforme al Anexo Dos. La evidencia disponible señala que el Informe Técnico de la segunda etapa se *Aprobó*<sup>81</sup>.

Por consiguiente, las acciones de regulación sanitaria consideradas en el indicador local (indicador de la meta) contribuyen a la protección contra riesgos sanitarios que es la finalidad de las actividades específicas enunciadas en el convenio de COFEPRIS. Por otra parte, dado que para el convenio con CONACyT se entregaron informes y el indicador local no contempla los servicios de fitoterapia clínica no se puede establecer dicha contribución.

Cabe señalar que la población atendida y las actividades realizadas por el Pp G077 se realizó en las 16 alcaldías de la CDMX.

Recomendación:

Considerar la recomendación de la pregunta 14.

<sup>81</sup> CONACyT, oficio A010/256/2024 del 23 de mayo del 2024. Por otra parte, se dispone del Informe Técnico de la etapa 1 pero no del oficio de aprobación. Además según el Manual de Procedimientos Programa Presupuestario F003, 2021 en su apartado EVALUACIÓN DE RESULTADOS, 4.1.1 señala que para la evaluación de los resultados solicita la entrega del Informe Técnico y el Informe Financiero



## 16.- A partir de los resultados de los indicadores del Pp financiado con los recursos del Subsidio Federal, ¿Cómo han contribuido a los objetivos del PG 2019-2024?

**No procede valoración cuantitativa.**

La información disponible del resultado del indicador del Pp G077 para el ejercicio fiscal 2023 es el avance del indicador de la meta, "*Índice que mide el avance de las acciones de regulación sanitaria en establecimientos, productos, actividades, servicios y personas.*" El cual mide precisamente el avance de las siguientes acciones del Pp G077:

- Capacitaciones y difusión de materiales diversos relacionados con temas sanitarios
- Reconocimientos y atenciones Sanitarias
- Avisos de funcionamiento de responsable sanitario realizados
- Evaluaciones técnico normativas de actas de verificación sanitaria y toma de muestra realizadas
- Vigilancia sanitaria a establecimientos mercantiles
- Vigilancia sanitaria a establecimientos de salud y cuidados personales

Estas acciones de regulación sanitaria indudablemente contribuyen al subeje Derecho a la Salud del PG 2019-2024, sin embargo, es necesario disponer de un indicador que permita verificar los efectos sociales y económicos a los que contribuye<sup>82</sup> el Pp G077, es decir, un indicador estratégico enunciado en la MIR del programa.

Recomendación:

Considerar la recomendación de la pregunta 14.

---

<sup>82</sup> CONEVAL, 2014.

## 17.- ¿Los resultados de los indicadores del Pp financiado con los recursos del Subsidio Federal, contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030? No procede valoración cuantitativa.

El resultado del indicador de la meta del Pp G077, si contribuyen a los ODS de la Agenda 2030.

Con la finalidad de identificar las posibles coincidencias entre el objetivo estratégico del Pp G077 y las metas de los ODS con que se alinea se citan a continuación:

<b>Objetivo estratégico del Pp G077<sup>83</sup></b>
"Llevar a cabo la regulación sanitaria respecto de las actividades, productos y servicios de la Ciudad de México y con el objeto de disminuir o minimizar los riesgos sanitarios a los que está expuesta la población por diversos factores, sean químicos, físicos, biológicos o ambientales."
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>84</sup></b>
<b>Objetivo 3 "Salud y Bienestar"</b> Meta 3.2 "Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos." Meta 3.4 "Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar"
<b>Objetivo 6 "Agua limpia y Saneamiento"</b> Meta 6.2 "De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad" Meta 6.b "Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento."
<b>Objetivo 13 "Acción por el clima"</b> Meta 13.2 "Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales."

Se encuentran coincidencias entre el objetivo estratégico del Pp G077 en su concepto de "riesgos sanitarios" y la meta 6.2 de los ODS en "el acceso a servicios ... e higiene adecuados"; la coincidencia se encuentra en que es imprescindible el acceso a agua limpia para preservar la salud humana y esto se logra minimizando los riesgos sanitarios que previsiblemente pueden afectar a la salud de las personas.

Por otra parte, a pesar de no encontrar coincidencias con el resto de las metas de los Objetivos 6 y 13, se puede señalar que existe una vinculación indirecta con el logro del objetivo estratégico del Pp G077 y el resultado del indicador de la meta, "Índice que mide el avance de las acciones de regulación sanitaria en establecimientos, productos, actividades, servicios y personas.", dado que se propicia la generación de condiciones sanitarias que contribuyen al cumplimiento de estas. Esta vinculación indirecta podría obedecer a que existen prioridades de salud que no se incluyen explícitamente en los ODS, como es la vigilancia de riesgos sanitarios.

<sup>83</sup> Programación Base del Pp G077. SAF, 2023.

<sup>84</sup> Documento de Diseño y Diagnóstico del Pp G077.

## 18.- ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp financiado con los Recursos del Subsidio Federal presenta un avance satisfactorio respecto de sus metas?

- a) Hasta 24.99%.
- b) De 25 a 49.99%.
- c) De 50 a 74.99%.
- d) De 75 a 100%.

### No procede valoración cuantitativa.

En el MRyPCyEGAP<sup>85</sup> se menciona que cuando el Pp no cuente con una MIR y esté sustentado en el FPB<sup>86</sup>, el seguimiento se realizará a través de los formatos IAAR-PP e IR-PP de los Informes de Avance Trimestral.

En el caso del Pp G077 se cuenta con la MIR para el ejercicio 2023, sin embargo, no se tiene resultados del avance en sus indicadores. Por lo que se utilizó para monitorear el formato *IR-PP Informe de Resultados de Programas Presupuestarios* para el ejercicio fiscal 2023 que presenta el avance del indicador de la meta del Pp G077: "Índice que mide el avance de las acciones de regulación sanitaria en establecimientos, productos, actividades, servicios y personas." cuyo resultado fue del 126% al final del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023<sup>87</sup>. También se empleó el formato *IAAR-PP Informe de Avance de Acciones Realizadas por los Programas Presupuestarios* que describe las acciones realizadas por el Pp G077 y las metas alcanzadas trimestralmente durante el ejercicio fiscal 2023.

Es necesario señalar que no se tiene información para el ejercicio fiscal 2021 y 2022 debido a que en el ejercicio 2023, se reestructuraron tres programas presupuestarios F026, G016 y G017 de la AGEPSA, dando paso al Pp G077.

Cabe señalar que, el indicador de la meta utilizada para dar seguimiento al Pp no es el idóneo para monitorear un Programa presupuestario con diversas actividades de protección contra riesgos sanitarios. Precisamente una medida estadística como el índice que apoya en sintetizar información tiene la desventaja de tener un sólo valor numérico para monitorear los resultados de varias acciones.

---

<sup>85</sup> Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 2023  
[https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/manual\\_reglas\\_procedimientos\\_presupuestarios\\_2023/documentos/Manual\\_Reglas\\_Procedimientos%20\\_2023.pdf](https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/manual_reglas_procedimientos_presupuestarios_2023/documentos/Manual_Reglas_Procedimientos%20_2023.pdf)

<sup>86</sup> Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 2023. En Transitorios se menciona que: "TERCERO.- Los Formatos de Programación Base que señala el Manual serán paulatinamente sustituidos por las Matrices de Indicadores para Resultados, conforme las URG's avancen en la integración de las mismas y/o lo disponga la Subsecretaría."

<sup>87</sup> Cuenta pública, SAF, 2023.

# Capítulo 5

## GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS



## Capítulo 5. Generación de información y rendición de cuentas

**19. ¿El Ente Público responsable de la ejecución del Pp financiado con los recursos del Subsidio Federal cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, a través de los cuales pone a disposición del público la información de por lo menos, los temas que a continuación se señalan?**

- Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.
- Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

La respuesta es "Sí".

Nivel	Criterios
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de los temas.

La AGEPSA responsable de la ejecución del Pp G077 dispone de los siguientes mecanismos de transparencia y rendición de cuentas disponibles a cualquier ciudadano:

a) **Sí.** Los documentos normativos y operativos del Pp G077 son:

El Convenio con COFEPRIS -CETR-CDMX -05-23 y el Anexo 2 del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos 2023 <https://agepsa.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2024/Convenio%20cofepris/convenio-cofepris-2023compressed-1.pdf> y Lineamientos para la Implementación de las Actividades Establecidas en el Programa de Trabajo.

El Convenio con CONACyT No. I1200/195/2022 C508/022 <https://agepsa.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/671/166/4b4/6711664b41bf0795772788.pdf>; los Lineamientos del Programa presupuestario F003 (2021) <https://agepsa.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/671/163/a3c/671163a3cf30d816135957.pdf> y el Manual de procedimientos Lineamientos del Programa presupuestario F003 (2021)

<https://agepsa.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/671/165/1a4/6711651a4fc47330227884.pdf>

b) **Sí.** La información financiera sobre el presupuesto asignado y los informes del ejercicio trimestral del gasto del Pp G077 se hallaron en el portal de la AGEPSA en Rendición de Cuentas en la pestaña de Informe de Avance Trimestral <https://www.agepsa.cdmx.gob.mx/informes/rendicion-de-cuentas>. Se encontró la siguiente información: AP-RF Avance Presupuestal de Recursos de Origen Federal <https://agepsa.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2024/Rendicion%20de%20cuentas/INFORME%20DE%20AVANCE%20TRIMESTRAL/2023%20I.%20A.%20T.%20ENE-DIC%20APARTADO%20A.pdf>; IR PP-Informes de Resultados de Programas Presupuestarios y IAARPP-Informe de Avance de Acciones Realizadas de los Programas Presupuestarios

<https://agepsa.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2024/Rendicion%20de%20cuentas/INFORME%20DE%20AVANCE%20TRIMESTRAL/2023%20I.%20A.%20T.%20ENE-DIC%20APARTADO%20B.pdf>

c) **Sí.** El indicador de meta del Pp G077 y los resultados de sus acciones se encuentran en los informes IR PP-Informes de Resultados de Programas Presupuestarios y IAARPP-Informe de Avance de Acciones Realizadas de los Programas Presupuestarios <https://agepsa.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2024/Rendicion%20de%20cuentas/INFOR>



---

[ME%20DE%20AVANCE%20TRIMESTRAL/2023%20I.%20A.%20T.%20ENE-DIC%20APARTADO%20B.pdf](#)

d) No aplica al Pp G077 dado que no es un programa que entregue apoyos directos a la ciudadanía.

**20.- En lo referente al Pp financiado con recursos del Subsidio Federal, ¿se cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica, que contemplen las siguientes características?**

- a) Cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) Establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) Promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) Fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

La respuesta es "Sí".

Nivel	Criterios
4	Se cuentan con mecanismos que consideran cuatro de las características.

a) **Sí.** En el portal de la AGEPSA se encuentra el link al portal de Transparencia de la Ciudad de México que lleva directo a la pestaña de la Unidad de Transparencia de la AGEPSA <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/agencia-de-proteccion-sanitaria-del-gobierno-del-distrito-federal>. En esta página web se encuentra la dirección de la Unidad de Transparencia, el número telefónico, 5557411457, y el correo electrónico, ut.agepsa@cdmx.gob.mx. También en esta se encuentra la leyenda "Puedes realizar tus solicitudes de transparencia a través de las Unidades de Transparencia de cada dependencia o a través del portal de InfomexDF<sup>88</sup>". Por una parte, las solicitudes de transparencia son el medio escrito para solicitar información pública ante las Unidades de Transparencia. Por otro lado, al dar click en el "portal de InfomexDF" se abre otra ventana con el Sistema de Solicitudes de Información de la Ciudad de México <https://www.infomexdf.org.mx/InfomexDF/Default.aspx>. Sin embargo, el sistema de Infomex sólo es de consulta<sup>89</sup> por lo que no se pueden realizar y dar trámite a las solicitudes de información en línea.

b) **Sí.** Se dispone de un buzón de quejas y sugerencias que funciona como un canal de comunicación con la ciudadanía que se acerca a las oficinas de la AGEPSA. Cabe señalar que este buzón no exclusivo del Pp G077 pero si se relaciona con los servicios que brinda el mismo.

c) **Sí.** En el portal de la AGEPSA en Rendición de Cuentas se hospedan los Informes de Avance Trimestral desde el ejercicio fiscal 2018 al segundo trimestre del 2024 y de Cuenta Pública del 2018 al 2023 en formatos pdf, <https://www.agepsa.cdmx.gob.mx/informes/rendicion-de-cuentas>.

d) **Sí.** La información presupuestal y programática se encuentra digitalizada en <https://www.agepsa.cdmx.gob.mx/informes/rendicion-de-cuentas>. Además, en portal de Transparencia de la Ciudad de México en la pestaña de la AGEPSA se encuentra un vínculo al Portal Nacional de Transparencia donde se muestran las obligaciones de transparencia de la

<sup>88</sup> Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, Unidad de Transparencia

<https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/agencia-de-proteccion-sanitaria-del-gobierno-del-distrito-federal>

<sup>89</sup> En el portal de Infomex se informa lo siguiente: "Conforme a lo dispuesto en los lineamientos de la funcionalidad, operación y mejoras de la plataforma nacional de transparencia y del acuerdo CONAIIP/SNT/ACUERDO/EXT03-26/08/2021-02, a partir del día 13 de septiembre del año 2021, inició la operación del sistema de solicitudes SISAI 2.0 (Plataforma Nacional de Transparencia), el cual sustituyó al sistema INFOMEX. A partir de esta fecha, el sistema INFOMEX sólo es de consulta."



Agencia

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=1676&idEntidadParametro=9&idSectorParametro=264>

# **ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, y AMENAZAS**



## Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

CAPÍTULO 2: Planeación y orientación a resultados		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. <b>Fortaleza.</b> Dispone de un documento nombrado " Programa de Fomento y Vigilancia Sanitaria 2023" que dispone de información que podría servir para establecer las metas de cobertura para los próximos tres años		
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. <b>Debilidad.</b> La población objetivo enunciada en el diagnóstico no coincide con la enunciada en otros documentos como el Anteproyecto de presupuesto y el Formato de Programación Base.	1	Definir a los establecimientos mercantiles como área de enfoque, dicho ajuste deberá incorporarse en el Formulario de Diagnóstico, en su apartado "Cobertura" del Sistema de Seguimiento a Indicadores y Avance Presupuestal (SSIAP), así como incorporar la información descrita en la sección VIII.1. Propuesta de priorización de giros mercantiles por actividad del documento del Programa de Fomento y Vigilancia Sanitaria 2023 <sup>90</sup> y la definición del plazo para su revisión y actualización en el apartado del SSIAP Formulario Diagnóstico Apartado "Cobertura" a fin de que se vean reflejados en el documento de Diseño y Diagnóstico del Pp G077.
2. <b>Debilidad.</b> El Pp carece de una estrategia de cobertura documentada que vincule los recursos presupuestarios del Pp G077 con las acciones a emprender para el logro de los objetivos estratégicos del programa.	2	Realizar un documento de planeación estratégica de la cobertura, al menos para los próximos tres años, que vincule los recursos presupuestarios del Pp G077 con las acciones a emprender para el logro de los objetivos estratégicos del programa. Además, incluir la estrategia de cobertura en el Formulario de Diagnóstico, en sus apartados "Descripción de la cobertura del programa y actualización" y Formulario de Diseño en su apartado "Diagnóstico" del SSIAP.
3. <b>Debilidad.</b> La ausencia de un problema y población objetivo claros.	2	Llevar a cabo una evaluación de diseño al Pp G077 con la finalidad de disponer de un problema y población objetivo claros y concretos.
4. <b>Debilidad.</b> Los temas de la justificación del modelo de intervención o de operación del Pp G077, la asignación de recursos para el logro de objetivos y la información de la identificación de las necesidades se encuentran en otros documentos pero no en el diagnóstico.	4	Incluir la justificación del modelo de intervención o de operación enfocada a qué tan adecuada es la operación del Pp G077 en el Formulario de <i>Diseño</i> del SSIAP, apartado de <i>Diagnóstico</i> , en el subapartado <i>Descripción y esquematización de la mecánica operativa</i> . Y la asignación de recursos para el logro de objetivos integrarla en el Formulario de <i>Diagnóstico</i> , en el apartado <i>Presupuesto</i> , además se podría agregar la información de la identificación

<sup>90</sup> AGEPSA-Secretaría de Salud, 2022.

		de las necesidades en este formulario en el apartado <i>Definición del problema</i> , subapartado <i>Situación actual</i> .
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### CAPÍTULO 3: Operación

Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>1. Debilidad.</b> En los formatos E-RFE Egresos con Recursos Federales y AP-RF Avance Presupuestal de Recursos de Origen Federal no se identifican que estos recursos se ejercen a través del Pp G077.	<b>8</b>	Agregar la clave y nombre del programa presupuestario en el apartado <i>Principales Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal</i> de los formatos E-RFE Egresos con Recursos Federales y AP-RF Avance Presupuestal de Recursos de Origen Federal de la Cuenta Pública de la Unidad Responsable del Gasto.
<b>2. Debilidad.</b> En los formatos de control interno C-1 y C-3 se puede identificar que los riesgos descritos están asociados al Pp G077 pero la clave y/o nombre del programa presupuestario no se encuentra.	<b>11</b>	Incorporar la Clave y Denominación del Pp G007 en los Formatos C-1 y C-3 donde se encuentran los riesgos asociados al mismo.
<b>3. Debilidad.</b> No se dispone de personal verificador suficiente dentro de la estructura orgánica de la URG, dado que sólo siete plazas pertenecen a la AGEPSA y el resto del personal verificador es comisionado.	<b>13</b>	No procede recomendación dado que la transferencia de las plazas comisionadas a la AGEPSA no depende directamente de esta.

### CAPÍTULO 4: Medición de Resultados

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>1. Fortaleza.</b> Existen coincidencias entre el objetivo estratégico del Pp G077 en su concepto de "riesgos sanitarios" y la meta 6.2 de los ODS en "el acceso a servicios ... e higiene adecuados".		
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>1. Debilidad.</b> La MIR del Pp para el ejercicio fiscal 2023 no fue utilizada para documentar los avances a nivel del objetivo del Fin y Propósito, ni su contribución a los objetivos del Programa de Gobierno de la CDMX.	<b>14, 15, 16</b>	Se sugiere que el Ente público genere al interior un informe de resultados de indicadores en el que se documenten sus avances a nivel fin y propósito.

### CAPÍTULO 5: Generación de información y rendición de cuentas

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>1. Fortaleza.</b> La AGEPSA dispone de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas disponibles a cualquier ciudadano como son los documentos normativos, información financiera, los informes del ejercicio trimestral del gasto y el indicador de la meta.	<b>19</b>	



---

<p><b>2. Fortaleza.</b> La URG dispone de mecanismos de participación ciudadana, promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles y fomenta el uso de tecnologías de la información.</p>	<p>20</p>	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	--

# RECOMENDACIONES



## Anexo 1. Cuadro recomendaciones, actividades propuestas y mejoras esperadas.

Anexo 1. Recomendaciones, actividades propuestas y mejoras esperadas					
No.	Debilidad o Amenaza	Recomendación	Propuesta de Mejora	Mejora Esperada	Referencia Apartado y Pregunta
1.	La población objetivo enunciada en el diagnóstico no coincide con la enunciada en otros documentos como el Anteproyecto de presupuesto y el Formato de Programación Base.	Definir a los establecimientos mercantiles como área de enfoque, dicho ajuste deberá incorporarse en el Formulario de Diagnóstico, en su apartado "Cobertura" del Sistema de Seguimiento a Indicadores y Avance Presupuestal (SSIAP), así como incorporar la información descrita en la sección VIII.1. Propuesta de priorización de giros mercantiles por actividad del documento del Programa de Fomento y Vigilancia Sanitaria 2023 <sup>91</sup> y la definición del plazo para su revisión y actualización en el apartado del SSIAP Formulario Diagnóstico Apartado "Cobertura" a fin de que se vean reflejados en el documento de Diseño y Diagnóstico del Pp G077.	Disponer de la definición correcta de la población objetivo que atiende el Pp. Y que esta se encuentre en el SSIAP.	El Pp tiene su población objetivo e integrada en el SSIAP.	Capítulo 2, Pregunta 1
2.	El Pp carece de una estrategia de cobertura documentada que vincule los recursos presupuestarios del Pp G077 con las acciones a emprender para el logro de los objetivos estratégicos del programa.	Realizar un documento de planeación estratégica de la cobertura, al menos para los próximos tres años, que vincule los recursos presupuestarios del Pp G077 con las acciones a emprender para el logro de los objetivos estratégicos del programa. Además, incluir la estrategia de cobertura en el Formulario de Diagnóstico, en sus apartados "Descripción de la cobertura del programa y actualización" y Formulario de Diseño en su apartado "Diagnóstico" del SSIAP.	Elaborar una estrategia de cobertura	Disponer de un diagnóstico completo que incluya la estrategia de cobertura del Pp para atender a la población de manera documentada.	Capítulo 2, Pregunta 2
3.	La ausencia de un problema y población objetivo claros	Llevar a cabo una evaluación de diseño al Pp G077 con la finalidad de disponer de un problema y población objetivo claros y concretos.	Contar con una valoración del diseño del Pp.	Definir el problema, la población afectada y sus causas del Pp G077.	Capítulo 2, Pregunta 2

<sup>91</sup> AGEPSA-Secretaría de Salud, 2022.

### Anexo 1. Recomendaciones, actividades propuestas y mejoras esperadas

No.	Debilidad o Amenaza	Recomendación	Propuesta de Mejora	Mejora Esperada	Referencia Apartado y Pregunta
4.	Los temas de la justificación del modelo de intervención o de operación del Pp G077, la asignación de recursos para el logro de objetivos y la información de la identificación de las necesidades se encuentran en otros documentos pero no en el diagnóstico.	Incluir la justificación del modelo de intervención o de operación enfocada a qué tan adecuada es la operación del Pp G077 en el Formulario de <i>Diseño</i> del SSIAP, apartado de <i>Diagnóstico</i> , en el subapartado <i>Descripción y esquematización de la mecánica operativa</i> . Y la asignación de recursos para el logro de objetivos integrarla en el Formulario de <i>Diagnóstico</i> , en el apartado <i>Presupuesto</i> , además se podría agregar la información de la identificación de las necesidades en este formulario en el apartado <i>Definición del problema</i> , subapartado <i>Situación actual</i> .	Aportar información que sustente el diseño y operación del Pp.	Mejorar el diseño del Pp.	Capítulo 2, Pregunta 4
5.	En los formatos E-RFE Egresos con Recursos Federales y AP-RF Avance Presupuestal de Recursos de Origen Federal no se identifican que estos recursos se ejercen a través del Pp G077.	Agregar la clave y nombre del programa presupuestario en el apartado <i>Principales Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal</i> de los formatos <i>E-RFE Egresos con Recursos Federales y AP-RF Avance Presupuestal de Recursos de Origen Federal</i> de la Cuenta Pública de la Unidad Responsable del Gasto.	Agregar información que permita identificar al Pp en los formatos que brindan información del ejercicio de los recursos federales.	Transparentar la información de los recursos federales en el Pp.	Capítulo 3, Pregunta 8
6.	En los formatos de control interno C-1 y C-3 se puede identificar que los riesgos descritos están asociados al Pp G077 pero la clave y/o nombre del programa presupuestario no se encuentra.	Incorporar la Clave y Denominación del Pp G007 en los Formatos C-1 y C-3 donde se encuentran los riesgos asociados al mismo.	Agregar el nombre del Pp en los formatos C-1 y C-3 que describen los riesgos vinculados al mismo.	Se dispone de evidencia documental de los riesgos asociados al Pp.	Capítulo 3, Pregunta 11
7.	La MIR del Pp para el ejercicio fiscal 2023 no fue utilizada para documentar los avances a nivel del objetivo del Fin y Propósito, ni su contribución a los objetivos del Programa de Gobierno de la CDMX.	Se sugiere que el Ente público genere al interior un informe de resultados de indicadores en el que se documenten sus avances a nivel fin y propósito.	Implementar la MIR del Pp.	Disponer de un instrumento de planeación y monitoreo del Pp.	Capítulo 4, Pregunta 14, 15 y 16

# CONCLUSIONES



---

## Conclusiones

El Programa presupuestario G077 dispone de un documento de diagnóstico considerado como una herramienta de planeación que sustenta la intervención gubernamental. No obstante, en este documento se tienen que revisar elementos clave como la clara definición del problema o necesidad a atender y las definiciones de la población potencial y objetivo. La definición de la población objetivo no debe ser confundida con los servicios que ofrece el Pp G077, sino debe quedar claro quiénes o qué se beneficia de estos.

La ausencia de la claridad en conceptos clave como las poblaciones citadas representa un inconveniente para la elaboración de una estrategia de cobertura del Pp G077. Sin embargo, la AGEPSA dispone de un análisis entorno a la priorizaron de sus acciones en las alcaldías que presentan mayor rezago social. Esta información podría considerarse como uno de los elementos para la elaboración de la estrategia de cobertura del programa y así atender a la población objetivo del Pp G077 de manera documentada.

La operación del Pp se basa en lo establecido en los convenios signados con la federación que se adecuan a las necesidades identificadas por el Pp.

Por otro lado, se identificó que el Pp G077 dispone de documentos de planeación como es el Diagnóstico, el FPB y el Anteproyecto. Mientras que la operación del Pp se lleva a cabo de acuerdo con las acciones establecidas en los convenios signados con la federación y que guardan congruencia con las necesidades identificadas por el Pp.

Cabe señalar que el contenido del Diagnóstico tiene que reflejarse en otros documentos y formatos que forman parte del proceso de planeación, ejecución y seguimiento del Pp G077; esta acción apoyará a homogeneizar los conceptos y cifras presentadas en cualquier documento relacionado con el Pp.

Por otra parte, la URG documenta la información de la ejecución de los recursos y la operación del Pp con la información contenida en los formatos incluidos en el Informe de Cuenta Pública 2023 y el Informe de Avance Trimestral 2023; los cuales forman parte de los procesos institucionales y estandarizados para supervisar el ejercicio de los recursos del Pp G077. Si bien se cuenta con los formatos para dar seguimiento a la ejecución de los recursos federales, en estos no se puede identificar la clave del programa presupuestario y es necesario que se encuentren dentro de un sistema. Aunado a lo anterior, tampoco se presenta un documento público de los recursos del Pp por capítulo de gasto y su distribución geográfica a pesar de disponer de la información.

En cuanto a los mecanismos para el seguimiento de los recursos del Pp G077, unos fueron establecidos por las propias autoridades federales con quienes se signaron los convenios y otros por la SAF para cada etapa del proceso de asignación, ejecución y seguimiento.

Otro punto necesario de señalar es que el Pp dispone de su MIR pero aún no se valida por la SAF; este instrumento es relevante dado que esta se vincula al diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora del mismo programa. Por lo que, el seguimiento al desempeño del Pp se hizo por medio del indicador del meta incluido en la Programación Base del Pp y en el

---

IR-PP Informe de Resultados de Programas Presupuestarios; sin embargo, se trata de un indicador de gestión y no de resultados.

Al respecto, es innegable que las acciones de regulación sanitaria del Pp G077 contribuyen al subeje Derecho a la Salud del PG 2019-2024, pero es necesario la utilización de indicadores a nivel de Fin y Propósito que permitan verificar los efectos sociales y económicos a los que contribuye el Pp G077. Sobre este tema, se halló que existe una vinculación indirecta entre los ODS 3 "Salud y Bienestar", 6 "Agua limpia y Saneamiento" y 13 "Acción por el clima" con el logro del objetivo estratégico del Pp G077 y el resultado del indicador de la meta, dado que se propicia la generación de condiciones sanitarias que contribuyen al cumplimiento de estas.

Finalmente, la AGEPSA dispone de los mecanismos para brindar la información sobre la normatividad que regula sus programas incluido el Pp G077. Asimismo, es la URG la que dispone de los mecanismos para el fomento de los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica y no propiamente el Pp.

# ANEXOS



## Anexo 2. Destino de los recursos

Anexo 2. Destino de los recursos							
Proyecto	Capítulos de gasto	Concepto		Asignado	Modificado	Ejercido	Distribución Geográfica
G077	1000:00:00 Servicios personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	1,000,000.00	599,895.00	599,895.00	Ciudad de México
		1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	16,252,678.00	15,584,664.73	15,584,664.73	
		1300	Remuneraciones adicionales y especiales	625,000.00	605,070.73	605,070.73	
		1400	Seguridad social	253,000.00	224,277.25	224,277.25	
		1500	Otras prestaciones económicas y sociales	3,362,009.00	2,763,732.00	2,763,732.00	
		1600	Previsiones	502,663.00	-	-	
		1700	Pago de estímulos a servidores públicos	-	-	-	
		Subtotal del Capítulo 1000				21,995,350.00	

Anexo 2. Destino de los recursos							
Proyecto	Capítulos de gasto	Concepto		Asignado	Modificado	Ejercido	Distribución Geográfica
G077	2000:00:00 Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	800,000.00	4,226,944.20	4,226,944.20	Ciudad de México
		2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	-	1,079.91	1,079.91	
		2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	755,000.00	5,588,269.13	5,588,269.13	
		2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	57,752.00	324,266.43	324,266.43	
		2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	20,000.00	443,357.64	443,357.64	
		Subtotal del Capítulo 2000				1,632,752.00	

Anexo 2. Destino de los recursos							
Proyecto	Capítulos de gasto	Concepto		Asignado	Modificado	Ejercido	Distribución Geográfica
G077	3000:00:00	3100	Servicios básicos	300,000.00	428,434.25	428,434.25	Ciudad de México

Servicios generales	3200	Servicios de arrendamiento	-	860,849.35	860,849.35
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	9,680.00	1,374,524.21	1,374,524.21
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	1,000.00	-	-
	3500	Servicios instalación, reparación, mantenimiento y conservación	200,000.00	2,226,405.80	2,226,405.80
	3700	Servicios de traslado y viáticos	-	73,012.22	73,012.22
	3800	Servicios oficiales	-	105,887.50	105,887.50
	3900	Otros servicios generales	330,000.00	281,967.62	281,967.62
	Subtotal del Capítulo 3000			840,680.00	5,351,080.95

Anexo 2. Destino de los recursos						
Proyecto	Capítulos de gasto	Concepto	Asignado	Modificado	Ejercido	Distribución Geográfica
G077	4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias Internas y asignaciones al sector público			
		4200	Transferencias al resto del sector público			
		4300	Subsidios y subvenciones			
		4400	Ayudas sociales			
		4500	Pensiones y jubilaciones			
		4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos			
		4700	Transferencias a la seguridad social			
		4800	Donativos			
	4900	Transferencias al exterior				
Subtotal del Capítulo 4000			-	-	-	

NO APLICA

Anexo 2. Destino de los recursos						
Proyecto	Capítulos de gasto	Concepto	Asignado	Modificado	Ejercido	Distribución Geográfica
G077	5000: Bienes muebles e inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	-	398,845.84	398,845.84
		5200	Mobiliario y equipo educativo y recreativo	-	312,788.61	312,788.61

	5300	Equipo instrumental médico y de laboratorio		158,387.33	158,387.33
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas		498,140.00	498,140.00
	5900	Activos intangibles	-	171,659.98	171,659.98
	Subtotal del Capítulo 5000			1,539,821.76	1,539,821.76
	Total General		24,468,782.00	37,252,459.73	37,252,459.73

Fuente: Coordinación de Administración de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la CDMX.

### Anexo 3. Concurrencia de recursos

Anexo 3. Concurrencia de RecursosA7:G22						
Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en [año fiscal evaluado] de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii)				Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
		Capítulo de Gasto	Original	Modificado	Ejercido	
Federal	25FJ33 "ETIQUETADO RECURSOS FEDERALES-SALUD-PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS/RED NACIONAL DE LABORATORIOS-2023-LÍQUIDA DE RECURSOS ADICIONALES DE PRINCIPAL"	2000	-	8,190,014.21	8,190,014.21	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19). Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas Nocivas (Marea Roja) con el fin de aplicar medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas. Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua). Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar a la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante. Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos. Incrementar el conocimiento de las medidas preventivas de

		3000	-	3,445,608.22	3,445,608.22	protección a la salud relacionadas al saneamiento básico. Implementar mecanismos de coordinación en materia de difusión, capacitación, supervisión y vinculación, orientados a fortalecer la rendición de cuentas, promover la integridad en el servicio público, prevenir actos discrecionales y/o de corrupción y dar certeza sobre la correcta ejecución de los procesos de regulación, control y fomento sanitario. Desarrollar, implementar y/o fortalecer los Sistemas de Gestión de la Calidad en el Sistema Federal Sanitario con base en la Norma ISO 9001:2015. Dar atención oportuna, organizada y sistémica a los eventos de emergencias sanitarias en materia de desastres naturales, brotes por enfermedades infecciones y/o emergentes, eventos de concentración masiva, infecciones asociadas a la atención de la salud, bioterrorismo, y/o exposición a los agentes, a través de acciones de control sanitario. Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la certificación y condición sanitaria de los sistemas de abastecimiento de agua públicos y privados conforme con la NOM-179-SSA1-2020. Agua para uso y consumo humano. Control de la calidad del agua distribuida por los sistemas de abastecimiento de agua. Las descargas de aguas residuales. Las características sanitarias y los criterios que deban cubrir los usuarios que aprovechen en su servicio aguas que posteriormente sean descargadas a cuerpos de agua destinadas al uso y consumo humanos, el manejo adecuado de sustancias tóxicas y residuos tóxicos, la protección y seguimiento a la salud de su personal ocupacionalmente expuesto. Fortalecimiento de la capacidad analítica conforme a los requerimientos establecidos, por la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CEMAR) y Comisión de Operación Sanitaria (COS) responsables de los programas de vigilancia sanitaria, así como sistemas de gestión de calidad para el mantenimiento de la Autorización como Tercero Autorizado (TA).
		5000	-	802,335.92	802,335.92	

<p>FONDO 25N123 "ETIQUETADO RECURSOS FEDERALES- CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA- LÍNEAS PARA EXPANDIR EL ALCANCE DEL SERVICIO DE FITOTERAPIA CLÍNICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA FARMACOPEA HERBOLARIA EN MÉXICO-2022- LÍQUIDA DE RECURSOS ADICIONALES AL PRINCIPAL</p>	<p>2000</p>	-	<p>1,121,838.03</p>	<p>1,121,838.03</p>	<p>Se obtuvieron recursos provenientes del convenio no. 11200/195/2022 C-508/022 de asignación de recursos entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, para el proyecto: líneas para expandir el alcance del servicio de fitoterapia clínica de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y de la farmacopea herbolaria en México". Las actividades que se realizan corresponden al anexo 1 del convenio citado, los cuales se encuentran clasificados en las partidas presupuestales correspondientes para llevar a cabo lo que marca el anexo 2 etapa no. 2 que a la letra dice: "línea 1. Revisión bibliohemerográfica de efectos y propiedades de especies seleccionadas de uso medicinal en México para fundamentar su eventual incorporación a la fh y recomendación a estudios clínicos: 1.3. Sistematizar la información sobre usos y propiedades de la flora medicinal de la herbolaria mexicana para posibilitar una orientación básica sobre ese tema, relevante como coadyuvantes en la prevención y tratamiento de las principales enfermedades en México. Línea 2. Efecto terapéutico coadyuvante en covid-19 y en ansiedad mediante plantas de uso medicinal en México: un ensayo clínico en el programa de medicina integrativa de la SEDESA. Línea 3. Estudio introductorio sobre indicadores de la biología de funciones como propuesta de diagnóstico complementario a partir de parámetros de laboratorio clínico en el servicio de fitoterapia clínica del PMI-SEDESA. Línea 4. Actualización y optimización operativa del sistema informático de registro, seguimiento y evaluación de consultas médicas que imparte el PMII-SEDESA, como instancia permanente de investigación: - análisis de la información para la evaluación del programa de medicina integrativa, determinación de efectividad de los tratamientos y seguridad farmacológica.- enfoque de evaluación estructura, proceso y resultados; evaluación de la calidad de la atención médica. Línea 5. Proceso de sistematización para diseñar e implementar un programa de formación superior en fitoterapia clínica desde los espacios clínicos del PMI-SEDESA. 5.3. Generar un programa curricular operativo, a tres niveles de información superior en fitoterapia clínica: a) pregrado a través de materia operativas, b) diplomados, y c) especialidad médica. Línea 6. Éticas del cuidado inherentes a la cultura de salud entre pueblos originarios como insumo referencial para la mejora cualitativa de los servicios públicos de atención en la CDMX. 6.2. Grupos</p>
	<p>3000</p>	-	<p>950,844.97</p>	<p>950,844.97</p>	
	<p>5000</p>	-	<p>737,485.84</p>	<p>737,485.84</p>	

					interculturales de diálogo orientados a explorar las moralidades y éticas inherentes a las prácticas de salud y por la vida de los involucrados e involucradas. 6.3. Escritura "entre voces" del libro-guía "ética del cuidado interculturales para la salud colectiva". Es importante mencionar que, derivado de que los recursos fueron transferidos en julio, se continua con la obtención de cotizaciones y formalización de contratos, por lo que a la fecha del presente no se han ejercido recursos.
	<b>Subtotal Federal (a)</b>	-	15,248,127.19	15,248,127.19	
<b>Estatad</b>	1000				
	2000				
	3000				
	4000				
	<b>Subtotal Estatal (b)</b>				
<b>Otros recursos</b>	<b>Subtotal Otros recursos (c)</b>	24,468,782.00	22,004,332.54	22,004,332.54	Recursos fiscales de origen: Se otorgaron 55,979 permisos sanitarios de inhumación o cremación, traslado, internación y embalsamamiento de cadáveres y restos áridos. Se regularizaron y actualizaron 7,792 avisos de funcionamiento, permisos y registros sanitarios a los establecimientos que ofrecen productos y servicios. Se realizaron 7,103 visitas de verificación sanitaria a establecimientos como se detalla a continuación: 1,932 visitas a comercios que ofertan servicios de salud y de cuidados personales; 5,171 visitas a negocios mercantiles que ofrecen productos y servicios alimenticios, para la toma de muestra de alimentos y agua, para evitar riesgos sanitarios que trasciendan a la población. Con motivo del Plan de Trabajo y la suscripción del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos 2023 con la COFEPRIS, se deberá realizar la ampliación de la meta a 6,884 dictámenes y resoluciones de actas de verificación sanitaria y toma de muestra. Derivado de las verificaciones se realizó el dictamen y resolución de 6,758 actas de verificación sanitaria de los productos, servicios y actividades, mismos que a continuación se detallan: en productos: 539 panaderías y tortillerías; 11 mercados y concentraciones; 487 carnicerías, pollerías y pescaderías; 458 farmacias; 180 purificadoras y fábricas de hielo; 1370 tiendas de abarrotes y tiendas de autoservicio; 62 en la venta de frutas y verduras; 81 establecimientos con venta de artículos varios. En cuanto a servicios fueron: 71 en hospitales; 339 consultorios médicos; dentales y estéticos; 188

				ambulancias; 62 laboratorios médicos y de diagnóstico del sector privado; 1791 establecimientos de preparación y venta de alimentos; 16 en casas hogar y albergues para adultos mayores; 28 en sanitarios de uso público; 85 en estancias infantiles; 16 a centros de reunión y eventos sociales; 60 en hoteles; 13 en servicios funerarios; 14 en establecimientos especializados en atención de adicciones; 5 en albercas; 40 en establecimientos con vigilancia en materia de humo de tabaco y protección a la salud de los no fumadores; 26 en planteles educativos; y 128 para servicios veterinarios. En lo que se refiere a actividades se tienen: 44 en consultorios de optometría; 70 en servicios de podología; 281 salones, clínicas de belleza, peluquerías y estéticas; 91 establecimientos que realicen tatuajes; 26 gimnasios. Otros establecimientos sujetos a vigilancia fueron: 57 en vía pública, 15 oficinas, 4 almacenes; 98 visitas con toma de muestra y 2 en otros establecimientos con la finalidad de constatar el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente aplicable al giro correspondiente de los establecimientos para garantizar el derecho de protección a la salud, por medio de la disminución de riesgos respecto de las actividades, condiciones, sitios, servicios y productos otorgados.
<b>Total (a + b+ c)</b>	24,468,782.00	37,252,459.73	37,252,459.73	

Fuente: Coordinación de Administración de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la CDMX.

Nota 1: La información se proviene de los formatos de Cuenta Pública 2023: E-RFE EGRESOS CON RECURSOS FEDERALES y AP-PP AVANCE PRESUPUESTAL POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

## ANEXO 4. Resultados de los indicadores del Pp financiado con los recursos del Subsidio Federal

Anexo 4. Resultados de los indicadores del Pp financiado con los recursos del Subsidio Federal			
<b>Nombre del Pp:</b>	Regulación sanitaria en establecimientos, productos, actividades, servicios y personas		
<b>Modalidad:</b>	G		
<b>Unidad Responsable:</b>	Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México		
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluaciones Específica de Desempeño		
<b>Año de Evaluación:</b>	2023		
Indicadores Federales <sup>a</sup> Convenio COFEPRIS			
No	Proyecto	Actividad Específica (APCRS*)	% Cumplimiento
1	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).	1-9 APCRS	100
3	Mantener las acciones de control sanitario mediante la fortificación de alimentos (sal y harinas de trigo y maíz) para la prevención de enfermedades derivadas por la falta de nutrimentos, incluso durante las emergencias sanitarias (COVID19).	21-27 APCRS	100
4	Establecer actividades coordinadas en materia de brucelosis que permitan a las entidades federativas orientar acciones de protección contra riesgos sanitarios potencialmente presentes en productos lácteos.	30-34 APCRS	100
5	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	36-52 APCRS	100
6	Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar a la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la Capacitación constante.	58-69 APCRS	100
7	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.	70-75 APCRS	100
8	Implementar mecanismos de coordinación en materia de difusión, capacitación, supervisión y vinculación, orientados a fortalecer la rendición de cuentas, promover la integridad en el servicio público, prevenir actos discrecionales y/o de corrupción y dar certeza sobre la correcta ejecución de los procesos de regulación, control y fomento sanitario.	77-94 APCRS	82.79
9	Desarrollar, implementar y/o fortalecer los Sistemas de Gestión de la Calidad en el Sistema Federal Sanitario con base en la Norma ISO 9001:2015.	95-113 APCRS	100

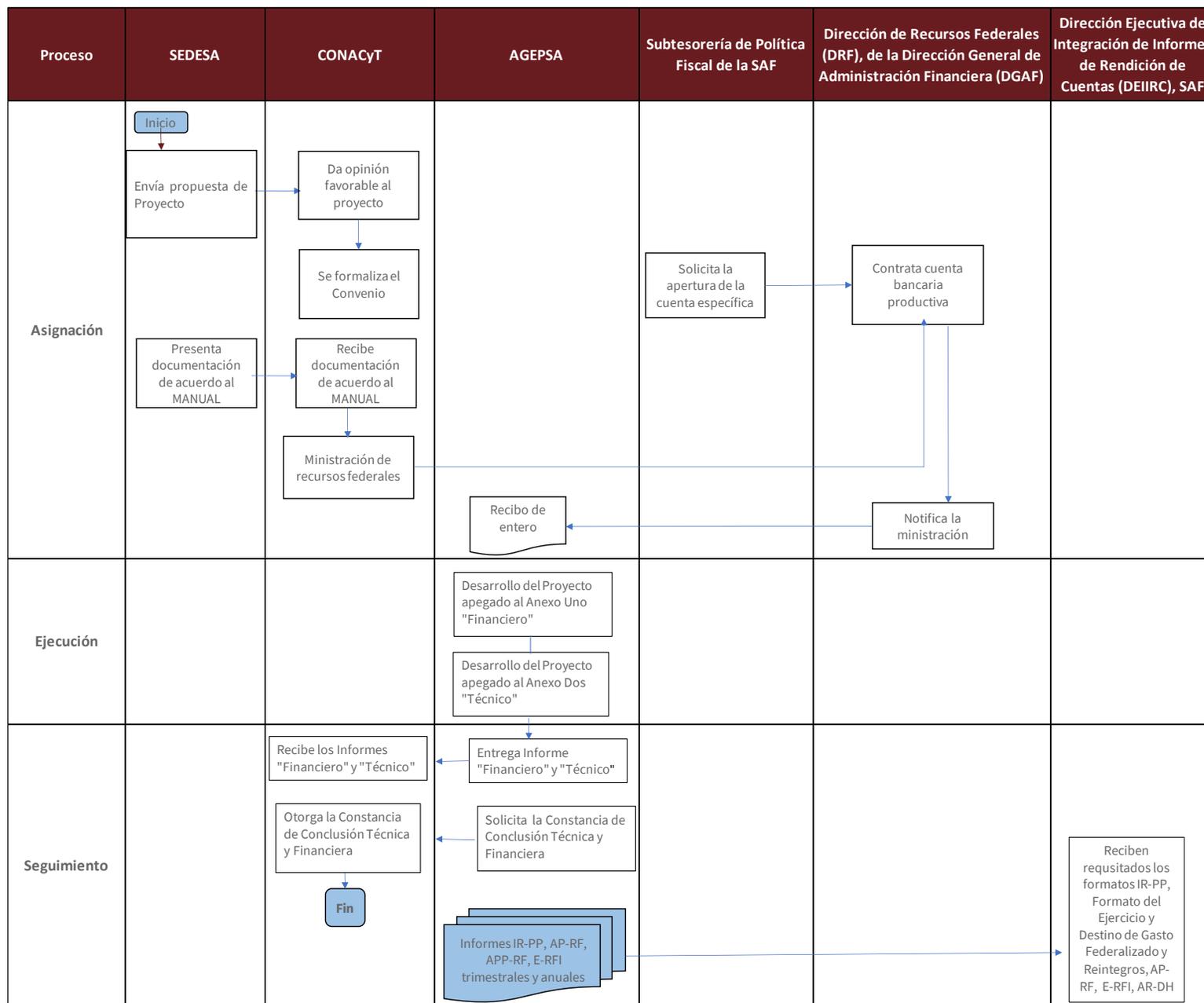
10	Implementar la estrategia base derivado de la nueva gobernanza en materia de Tecnologías de la Información, Comunicación y Seguridad Informática.	114-120 APCRS	100	
11	Dar atención oportuna, organizada y sistemática a los eventos de emergencias sanitarias en materia de desastres naturales, brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, eventos de concentración masiva, infecciones asociadas a la atención de la salud, bioterrorismo y/o exposición a otros agentes, a través de acciones de control sanitario.	121-125 APCRS	100	
<b>Indicadores locales**</b>				
Definición de la meta		Indicador de la meta		Avance (%)
Índice que mide el avance de las acciones de regulación sanitaria en establecimientos, productos, actividades, servicios y personas.		((Capacitaciones y difusión de materiales diversos relacionados con temas sanitarios realizados/ Capacitaciones y difusión de materiales diversos realizados con temas sanitarios programados )0.16) * ((Reconocimientos y atenciones Sanitarias realizadas /Reconocimientos y atenciones Sanitarias programadas) * 0.14) * ((Avisos de funcionamiento de responsable sanitario realizados /Avisos de funcionamientos de responsable sanitario.		126

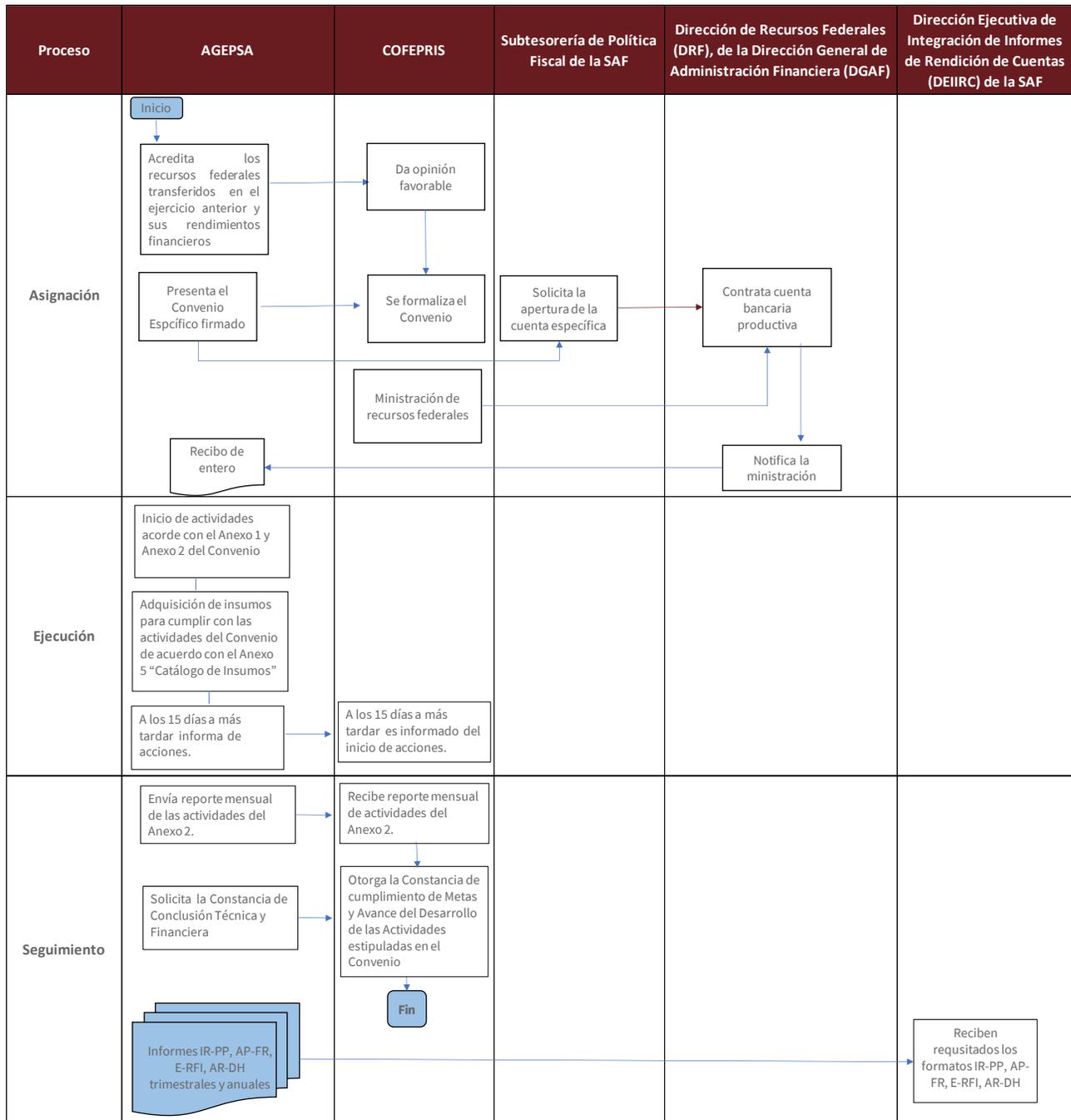
Notas: <sup>a</sup> El Convenio con COFEPRIS utiliza indicadores por cada acción, por lo que no se tiene una MIR. Por otra parte, el Convenio con CONACyT se basa en informes técnicos debido a la naturaleza de los proyectos financiados. Por otra parte, la MIR del Pp no se utilizó en el ejercicio 2023.

\* APCRS: Área de Protección contra Riesgos Sanitarios

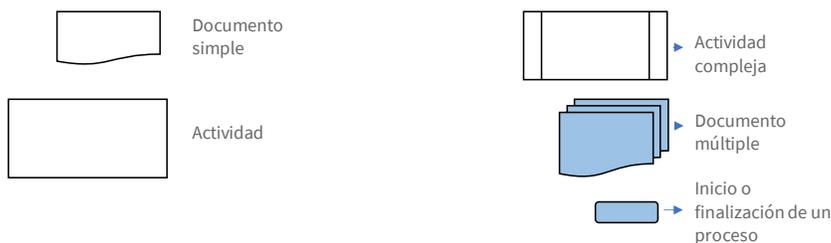
Fuente: Secretaría de Salud- COFEPRIS, 2024; CONAHCYT, oficio A010/256/2024 del 23 de mayo del 2024; SAF, 2023. \*\*IR-PP INFORME DE RESULTADOS DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS. Cuenta Pública ejercicio fiscal 2023.SAF:

### ANEXO. Diagrama de flujo del proceso de Asignación, Ejercicio y Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos al Pp G077





Fuente: Información derivada de entrevistas a funcionarios del AGEPSA y de la normativa aplicable.



# **FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)**



## Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)

1. Descripción de la evaluación
1.1 Nombre de la evaluación: <i>Evaluaciones Específica de Desempeño al Pp G077 "Regulación sanitaria en establecimientos, productos, actividades, servicios y personas"</i>
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 05 de julio del 2024
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 22 de noviembre del 2024
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: Nombre: Lic. Jorge de Jesús Lorenzo Ruiz, Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contribuir a la mejora del diseño y operación de los Programas presupuestarios a través de los cuales se ejercen los recursos públicos locales y federales, mediante el análisis y valoración de los elementos relacionados con su planeación, efectividad y sostenibilidad, que potencialice el logro de los objetivos estratégicos de la Ciudad de México.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la lógica y congruencia del diseño de los Programas presupuestarios, su vinculación con la planeación local y federal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas.</li> <li>• Examinar si los Programas presupuestarios tienen definidos con claridad elementos básicos para su ejecución como: la atención del problema para el que fue creado, la población objetivo, su cobertura de mediano y de largo plazo, instrumentos que den cuenta de sus resultados respecto a la atención del problema (objetivos y metas) y mecanismos de rendición de cuentas.</li> <li>• Identificar cambios a partir de la aplicación de acciones de mejora que deriven en una planeación, programación y presupuestación eficiente y eficaz.</li> </ul>
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación externa al Pp G077 se realizó de acuerdo a los Términos de Referencia para la Evaluación de Específica de Desempeño a Pp financiados con Recursos Federales, conforme al PAE 2024 que fueron emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, que contiene 20 preguntas metodológicas con el propósito de verificar la vinculación de los objetivos y analizar el diseño y operación a resultados del Programa presupuestario.
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios_ X_ Entrevistas _X_ Formatos__ Otros__ Especifique utilizados:
Descripción de las técnicas y modelos La evaluación consideró la realización de un análisis de gabinete; lo que implicó realizar un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros, presentados por la AGEPSA y enviados como fuentes de información por parte de la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación de Gasto de la SAF. Además, se realizaron entrevistas a funcionarios de la URG, quienes operan el Pp evaluado.

2. Principales hallazgos de la evaluación
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Pp G077 se estableció con apego a la normatividad federal y estatal.</li> <li>• Dispone de un documento nombrado " Programa de Fomento y Vigilancia Sanitaria 2023" que dispone de información que podría servir para establecer las metas de cobertura para los próximos tres años.</li> <li>• Existen coincidencias entre el objetivo estratégico del Pp G077 en su concepto de "riesgos sanitarios" y la meta 6.2 de los ODS en "el acceso a servicios ... e higiene adecuados".</li> </ul>

- La AGEPSA dispone de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas disponibles a cualquier ciudadano como son los documentos normativos, información financiera, los informes del ejercicio trimestral del gasto y el indicador de la meta.
- La URG dispone de mecanismos de participación ciudadana, promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles y fomenta el uso de tecnologías de la información.

2.2.2 Oportunidades: No tiene.

2.2.3 Debilidades:

- La población objetivo enunciada en el diagnóstico no coincide con la enunciada en otros documentos como el Anteproyecto de presupuesto y el Formato de Programación Base.
- El Pp carece de una estrategia de cobertura documentada que vincule los recursos presupuestarios del Pp G077 con las acciones a emprender para el logro de los objetivos estratégicos del programa.
- La ausencia de un problema y población objetivo claros.
- La ausencia de claridad en la definición de la población o área de enfoque atendida del Pp G077 no permite analizar su evolución y convergencia.
- Los temas de la justificación del modelo de intervención o de operación del Pp G077, la asignación de recursos para el logro de objetivos y la información de la identificación de las necesidades se encuentran en otros documentos y no en el diagnóstico.
- En los formatos E-RFE Egresos con Recursos Federales y AP-RF Avance Presupuestal de Recursos de Origen Federal no se identifican que estos recursos se ejercen a través del Pp G077.
- En los formatos de control interno C-1 y C-3 se puede identificar que los riesgos descritos están asociados al Pp G077 pero la clave y/o nombre del programa presupuestario no se encuentra.
- No se dispone de personal verificador suficiente dentro de la estructura orgánica de la URG, dado que sólo siete plazas pertenecen a la AGEPSA y el resto del personal verificador es comisionado.
- La MIR del Pp para el ejercicio fiscal 2023 no fue utilizada para documentar los avances a nivel del objetivo del Fin y Propósito, ni su contribución a los objetivos del Programa de Gobierno de la CDMX.

2.2.4 Amenazas:

### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa presupuestario G077 dispone de un documento de diagnóstico que tiene que ser revisado con el fin de enunciar claramente los conceptos de sus poblaciones potencial y objetivo; además de elaborar la estrategia de cobertura del Pp e integrar a este documento.

Por otro lado, se identificó que el Pp G077 dispone de documentos de planeación como es el Diagnóstico y el Anteproyecto. Mientras que la operación del Pp se lleva a cabo de acuerdo con las acciones establecidas en los convenios signados con la federación y que guardan congruencia con las necesidades identificadas por el Pp.

Por otra parte, los formatos incluidos en el Informe de Cuenta Pública 2023 y el Informe de Avance Trimestral 2023 son parte de los mecanismos para dar seguimiento a los recursos del programa. Otra parte está integrada por lo establecido en los convenios federales.

Respecto al seguimiento del desempeño del Pp, este se hizo por medio del indicador del meta incluido en la Programación Base del Pp y en el IR-PP Informe de Resultados de Programas Presupuestarios; sin embargo, se trata de un indicador de gestión y no de resultados. Sin embargo, el Pp dispone de su MIR que aún no es utilizada dado que está en validación por la SAF.

Las acciones de regulación sanitaria del Pp G077 contribuyen al subejeto Derecho a la Salud del PG 2019-2024. Además, existe una vinculación indirecta entre los ODS 3 "Salud y Bienestar", 6 "Agua limpia y Saneamiento" y 13 "Acción por el clima" con el logro del objetivo estratégico del Pp G077 y el resultado del indicador de la meta, dado que se propicia la generación de condiciones sanitarias que contribuyen al cumplimiento de estas.

Finalmente, la AGEPSA dispone de los mecanismos para brindar la información sobre la normatividad que regula sus programas incluido el Pp G077. Asimismo, es la URG la que dispone de los mecanismos para el fomento de los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica y no propiamente el Pp.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1. Definir a los establecimientos mercantiles como área de enfoque, dicho ajuste deberá incorporarse en el Formulario de Diagnóstico, en su apartado "Cobertura" del Sistema de Seguimiento a Indicadores y Avance Presupuestal (SSIAP), así como incorporar la información descrita en la sección VIII.1. Propuesta de priorización de giros mercantiles por actividad del documento del Programa de Fomento y Vigilancia Sanitaria 2023[1] y la definición del plazo para su revisión y actualización en el apartado del SSIAP Formulario Diagnóstico Apartado "Cobertura" a fin de que se vean reflejados en el documento de Diseño y Diagnóstico del Pp G077.
2. Incluir la justificación del modelo de intervención o de operación enfocada a qué tan adecuada es la operación del Pp G077 en el Formulario de Diseño del SSIAP, apartado de Diagnóstico, en el subapartado Descripción y esquematización de la mecánica operativa. Y la asignación de recursos para el logro de objetivos integrarla en el Formulario de Diagnóstico, en el apartado Presupuesto, además se podría agregar la información de la identificación de las necesidades en este formulario en el apartado Definición del problema, subapartado Situación actual.
3. Realizar un documento de planeación estratégica de la cobertura, al menos para los próximos tres años, que vincule los recursos presupuestarios del Pp G077 con las acciones a emprender para el logro de los objetivos estratégicos del programa. Además, incluir la estrategia de cobertura en el Formulario de Diagnóstico, en sus apartados "Descripción de la cobertura del programa y actualización" y Formulario de Diseño en su apartado "Diagnóstico" del SSIAP.
4. Se sugiere que el Ente público genere al interior un informe de resultados de indicadores en el que se documenten sus avances a nivel fin y propósito.
5. Llevar a cabo una evaluación de diseño al Pp G077 con la finalidad de disponer de un problema y población objetivo claros y concretos.
6. Agregar la clave y nombre del programa presupuestario en el apartado Principales Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal de los formatos E-RFE Egresos con Recursos Federales y AP-RF Avance Presupuestal de Recursos de Origen Federal de la Cuenta Pública de la Unidad Responsable del Gasto.
7. Incorporar la Clave y Denominación del Pp G007 en los Formatos C-1 y C-3 donde se encuentran los riesgos asociados al mismo.

<b>4. Datos de la estancia evaluadora</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Alma Rosa Mendoza Rosas.
4.2 Cargo: Coordinadora de Evaluación.
4.3 Institución a la que pertenece: Persona física.
4.4 Principales colaboradores: José Roberto Nájera Torres, Noé Cerero Hernández
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: alma.mendozar@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 595 933 7219

<b>5. Identificación del (los) programa(s)</b>	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): <i>Regulación sanitaria en establecimientos, productos, actividades, servicios y personas</i>	
5.2 Siglas: G077	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): <i>Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México</i>	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de los titulares a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) Agencia de Protección Sanitaria	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: L.C. José Luis Hernández Barrera correo: <a href="mailto:jhernandezb@cdmx.gob.mx">jhernandezb@cdmx.gob.mx</a> ; tel. 55 5038 1700 Ext. 5822	Unidad administrativa: Coordinación de Administración

<b>6. Datos de contratación de la evaluación</b>	
6.1 Tipo de contratación	
6.1.1 Adjudicación Directa __X_ 6.1.2 Invitación a tres__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional__ 6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: (Señalar) ____	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración y Finanzas	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 74,240.00 (IVA incluido)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Fiscales (Recursos Propios)	

<b>7. Difusión de la evaluación</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/">http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/</a>	
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/">http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/</a>	

# BIBLIOGRAFÍA



---

## Bibliografía

- Gaceta Oficial de la Ciudad de México. (1 de marzo de 2023). *Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto de la Administración Pública de la Ciudad De México*. Obtenido de [https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/manual\\_reglas\\_procedimientos\\_presupuestarios\\_2023/documentos/Manual\\_Reglas\\_Procedimientos%20\\_2023.pdf](https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/manual_reglas_procedimientos_presupuestarios_2023/documentos/Manual_Reglas_Procedimientos%20_2023.pdf)
- Guzmán, M. (2007). *Evaluación de programas. Notas técnicas*. ILPES-CEPAL. Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/048b084f-a0ee-4f5e-9925-d66bcfbb67e3/content>
- H. Congreso de la Ciudad de México. (1 de abril de 2019). *Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México*. Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- H. Congreso de la Ciudad de México. (2021). *Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México*. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Obtenido de [https://paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2019/LEY\\_AUST\\_TRANS\\_REMU\\_\\_CDMX\\_31\\_12\\_2018.pdf](https://paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2019/LEY_AUST_TRANS_REMU__CDMX_31_12_2018.pdf)
- Infoem. (s.f.). *Infoem*. Obtenido de El ABC de la rendición de cuentas: [https://www.infoem.org.mx/doc/publicaciones/ABC\\_rendicionCuentas.pdf](https://www.infoem.org.mx/doc/publicaciones/ABC_rendicionCuentas.pdf)
- Jefatura de Gobierno. (8 de enero de 2018). *Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México*. Ciudad de México: Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Obtenido de <https://transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5a9/713/6c1/5a97136c11b2e866751277.doc>
- Legislatura, H. C. (9 de agosto de 2021). *Ley de la Salud de la Ciudad de México*. Obtenido de <https://www.salud.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/615/356/084/6153560845db150306774.pdf>
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México (4 de julio de 2019). Obtenido de Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México: <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/leyes/reglamentos/1435-reglamentodelaagenciadeproteccionsanitariadelgobiernodelaciudaddemexico#reglamento-de-la-agencia-de-protecci%C3%B3n-sanitaria-del-gobierno-de-la-ciudad-de-m%C3%A9xico>
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México (26 de febrero de 2021). *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*. Obtenido de [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY\\_DE\\_TRANSPARENCIA\\_ACCESO\\_A\\_LA\\_INFORMACION\\_PUBLICA\\_Y\\_RENDICION\\_DE\\_CUENTAS\\_DE\\_LA\\_CDMX\\_5.1.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_TRANSPARENCIA_ACCESO_A_LA_INFORMACION_PUBLICA_Y_RENDICION_DE_CUENTAS_DE_LA_CDMX_5.1.pdf)
- Ortegón, E., Pacheco, J. F., & Prieto, A. (2015). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. Santiago de Chile: Naciones Unidas. Obtenido de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518_es.pdf)
- Secretaría de Administración y Finanzas. (3 de octubre de 2019). • *Reglas de Carácter General para la Elaboración e Integración de los Anteproyecto de Presupuesto de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías que conforman la Administración Pública de la Ciudad de*

---

México. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Obtenido de <http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/resources/normatividad/66555.pdf>

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. (26 de enero de 2021). *Informe del Avance Trimestral ejercicio fiscal 2022 y2023*.

Secretaría de Administración y Finanzas. (s.f.). *Manual para la Elaboración de Diagnóstico de Programas Presupuestarios Nuevos o que tuvieron alguna modificación sustantiva*. Obtenido de Normatividad específica en Materia de Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño: [http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr\\_new/assets/doc/norm\\_local/MANUAL\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_DIAGNOSTICOS\\_DE\\_PROGRAMAS\\_PRESUPUESTARIOS\\_NUEVOS\\_O\\_QUE\\_TUVIERON\\_ALGUNA\\_MODIFICACION\\_SUSTANTIVA.pdf](http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/assets/doc/norm_local/MANUAL_PARA_LA_ELABORACION_DE_DIAGNOSTICOS_DE_PROGRAMAS_PRESUPUESTARIOS_NUEVOS_O_QUE_TUVIERON_ALGUNA_MODIFICACION_SUSTANTIVA.pdf)

Unión, C. d. (22 de 03 de 2023). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>